

# METODOLOGÍA DE CAMPAÑAS DE REGISTRO Y SENSIBILIZACIÓN EN ZONAS FRONTERIZAS



Organización de los  
Estados Americanos

Programa de Universalización de la Identidad Civil  
en las Américas (PUICA)  
Departamento para la Gestión Pública Efectiva  
Secretaría de Asuntos Políticos



Implementada por  
**giz**  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



# **METODOLOGÍA DE CAMPAÑAS DE REGISTRO Y SENSIBILIZACIÓN EN ZONAS FRONTERIZAS**



Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Las publicaciones de la OEA son independientes de intereses nacionales o políticos específicos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ni de sus Estados Miembros.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión de ninguna forma.

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos 2014

Coordinación del proyecto: Steven Griner, Coordinador, Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA).

Elaborado por: Marco Antonio Méndez González, Consultor PUICA, Clara Ximena Hoyos Angarita, Especialista PUICA, y Hugo Antonio Medina Gómez, Consultor PUICA

Edición: Clara Ximena Hoyos Angarita, Especialista PUICA y Mariaby Hernández Marín, Consultora PUICA

Para solicitar permisos para reproducir o traducir partes o la totalidad de esta publicación, favor contactar:

SG/OEA  
17th St. & Constitution Ave., N.W.  
Washington, D.C. 20006  
USA

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for Political Affairs. Department for Effective Public Management.

Metodología de campañas de registro y sensibilización en zonas fronterizas / [Preparado por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva].

p. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D)

ISBN 978-0-8270-6236-8

1. Registers of births, etc.--Handbooks, manuals, etc. 2. Recording and registration--Handbooks, manuals, etc.

3. Vital statistics--Handbooks, manuals, etc. 4. Population--Statistics--Handbooks, manuals, etc. I. Title.

II. Universal Civil Identity Program in the Americas. III. Series.

OEA/Ser.D/XX SG/SAP/III.32

Esta publicación fue preparada con apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ. En ningún caso debe considerarse que los análisis y recomendaciones del mismo reflejan la opinión oficial de esta Institución.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	6
MARCO CONCEPTUAL	8
1. DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRO DE NACIMIENTOS EN ZONAS FRONTERIZAS	9
2. CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIÓN MASIVA EN ZONAS FRONTERIZAS	10
OBJETIVOS	12
ETAPAS DE LAS CAMPAÑAS EN ZONAS FRONTERIZAS	14
ETAPA 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (INTERNO)	17
ETAPA 2. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA FRONTERIZA	19
ETAPA 3. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	20
ETAPA 4. ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN BINACIONAL Y/O REGIONAL	21
ETAPA 5. ALIANZAS LOCALES	23
ETAPA 6. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	25
ETAPA 7. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	32
ETAPA 8. CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIÓN MASIVA	33
ETAPA 9. MONITOREO Y EVALUACIÓN	39
ANEXOS	44
GLOSARIO	54
BIBLIOGRAFÍA	87

# PRESENTACIÓN

---



**E**n el año 2008, la Organización de los Estados Americanos (OEA) en común acuerdo con los países de la región, estableció la meta “subregistro cero” para el año 2015. A lo largo de estos últimos años se han realizado avances importantes en la materia que apuestan al cumplimiento de la meta propuesta. Sin embargo, todavía hay mucho por hacer. Anualmente 1.3 millones de nacimientos en las Américas no son registrados y hay un total de 6.5 millones de niños que no poseen un certificado de nacimiento<sup>1</sup>. Una niña o un niño sin identidad es menos proclive a recibir servicios de educación y salud y más propenso/a a ser abandonado/a o explotado/a. A partir del planteamiento anterior, se crea el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) con el fin de promover y proteger la identidad civil y brindar apoyo a las Instituciones de Registro Civil de la región.

La falta de registro imposibilita el acceso a una serie de servicios y derechos, ya que dificulta la integración en la vida económica y política de un país ante la incapacidad de votar, abrir una cuenta bancaria, inscribir sus propiedades, y acceder al sistema de justicia. Generalmente las causas del subregistro pueden ser atribuidas a la falta de acceso de los ciudadanos a las oficinas de Registro Civil. En las zonas fronterizas, la identidad se encuentra ausente. Algunas de las causas más comunes en este aspecto son: la violencia, el terrorismo, el robo, el mal cuidado de los documentos y el deterioro natural. Las poblaciones que viven en la frontera son en su mayoría comunidades indígenas y campesinas comúnmente descritas como frágiles, con poca, o ninguna escolaridad formal y con profundas carencias económicas.

Para la disminución del subregistro, la Organización de los Estados Americanos (OEA/PUICA) en conjunto con las Instituciones registrales de Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay, ejecutó el Plan piloto de “Registro y sensibilización” en Zonas de Frontera destinado a otorgar cédulas de identidad y certificados de nacimiento a los ciudadanos que no estaban inscritos en el

Registro Civil. Para ello, las unidades móviles de registro se trasladan a estas áreas remotas para otorgar documentos o corregir errores en la información de los registros in situ. Este esfuerzo también contempla alianzas con organizaciones públicas, no gubernamentales y religiosas, para llevar a cabo campañas de sensibilización, proveer capacitación y ofrecer infraestructura tecnológica apropiada, estableciendo un mecanismo permanente para garantizar la identidad civil en estas comunidades. Las campañas de registro y sensibilización contribuyen a disminuir el subregistro en zonas de fronteras y garantizan que los grupos más vulnerables de nuestra región puedan tener acceso a los servicios de registro e identificación que ofrecen los Registros Civiles.

Creado en 2008, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) busca fortalecer las instituciones del Estado responsables del reconocimiento legal de las personas, tanto para promover la identidad civil universal, como para garantizar una mayor confiabilidad de los documentos de identidad. PUICA colabora con las autoridades registrales para desarrollar metodologías que sean replicables y que fortalezcan las capacidades administrativas y tecnológicas de sus instituciones. Los proyectos ayudan a proveer certificados de nacimiento, a emitir tarjetas nacionales de identidad, a corregir información errónea y a reconstruir documentación destruida. Aún más importante que los pasos inmediatos para otorgar identidad civil, son los esfuerzos para impulsar que las contrapartes nacionales consoliden y sustenten sus estrategias de acción. La metodología de campañas de registro y sensibilización en zonas fronterizas es un ejemplo importante de este esfuerzo.

La metodología descrita en este manual ha sido diseñada y utilizada por la Organización de los Estados Americanos en Bolivia, Paraguay, Ecuador y Perú. Todas las metodologías del PUICA sirven para documentar el trabajo realizado por el Programa y ofrecen una guía práctica para aquellos países interesados en atacar la problemática del subregistro en sus varias expresiones.

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Desafíos: El derecho a la identidad: Los registros de nacimiento en América Latina y el Caribe*, Boletín 13, Noviembre de 2011, p. 4.

# MARCO CONCEPTUAL

---

# 1. DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRO DE NACIMIENTOS EN ZONAS FRONTERIZAS

**E**l reconocimiento del derecho a la identidad y capacidad jurídica de las personas está expresado en los derechos primigenios de todo individuo: “Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes, y goza de los derechos reconocidos por esta, sin distinción alguna.”<sup>2</sup> El Derecho a la identidad es un derecho fundamental e irrenunciable, reconocido por los Estados a través de la incorporación en la Convención sobre los Derechos del Niño, normativa que garantiza y protege este derecho y sus elementos: el nombre, la nacionalidad y su relación de familia. Este derecho constituye un sólido cimiento para el desarrollo íntegro de todo ser humano, pues a partir de este proceso se le individualiza como persona integrante de la sociedad. El mismo comprende:

- El derecho al nombre propio.
- El derecho a llevar dos apellidos (dependiendo de la legislación de cada país).
- El derecho a gozar de una nacionalidad.
- El derecho a conocer a los padres biológicos.
- El derecho a estar informado de los antecedentes familiares.

El nacimiento señala el comienzo de la personalidad y se efectiviza a través de la inscripción de dicho nacimiento en el Registro Civil y de la emisión del certificado de nacimiento, el cual constituye prueba documental que habilita a las personas a ser sujetos de derechos y deberes. Los Estados, a través de sus leyes establecen la importancia del Registro de Nacimiento de los hombres, mujeres, niños y niñas. Sin embargo existen muchas personas que han sobre pasado los límites de edad de acuerdo a las leyes de los países y no se encuentran inscritos en los Registros Civiles. Este es un factor común que se observa en los países de la región por la falta de recursos económicos o problemas derivados de la falta de cobertura de las propias oficinas registrales.

Los Registros Civiles enfrentan un problema en las zonas fronterizas especialmente por la mala práctica por parte de

los ciudadanos/as y los funcionarios/as de las instituciones en las formas de inscripción, basados en costumbres históricas que han sido heredadas. Anteriormente, existía un nivel de desconocimiento de la norma legal y se actuaba de acuerdo a la lógica o necesidad, cometiendo errores durante los trámites de registro, que en ocasiones, podían ser con intención de infringir los niveles de seguridad de los registros civiles.

Cabe destacar que en años anteriores los estados no daban la suficiente importancia a las instituciones de Registro Civil, y se prestaba poca atención a su importante labor. El servicio que se ofrecía a la ciudadanía no era el adecuado, incluyendo la falta de información en los procedimientos para obtener el registro civil. Este hecho se enfatizaba con más rigor en las zonas de frontera donde la población cometía actos irregulares teniendo una doble inscripción y no cumplía con los requisitos que la ley establece para cada país limítrofe. Tomando en cuenta que en la actualidad, países como Bolivia y Ecuador entre otros, han creado una serie de incentivos en áreas de la salud, educación y económicas. Esta práctica se ha vuelto más frecuente entre los infractores, obligando a las instituciones a buscar alternativas que permitan un mejor control sobre los ciudadanos/as de estas zonas.

Las instituciones de registro coinciden en buscar una solución conjunta con los países vecinos con el fin de beneficiar tanto a la ciudadanía como al Estado, ya que al trabajar con poblaciones vulnerables, incluidos en algunos casos la población indígena, y trasladar las oficinas de Registro Civil a estas zonas de difícil acceso, permite el reconocimiento de las personas ante el Estado para ejercer sus derechos y obligaciones, y evita el doble registro en los países. En este acercamiento, se desarrollan y ejecutan campañas de inscripción, saneamiento y capacitación, dirigidas principalmente a los sectores marginales y a las mujeres cabeza de hogar, quienes son el soporte de la estructura social en estas zonas.

<sup>2</sup> Constitución Política del Estado, Artículo 14.

<http://www.migracion.gob.bo/web/constitucion.html>

## 2. CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIÓN MASIVA EN ZONAS FRONTERIZAS

La tendencia del subregistro de nacimiento se presenta en mayor medida en poblaciones que viven en condición de pobreza, muchas veces rurales, en zonas de frontera y de bajos niveles de educación. En este segmento, el conocimiento respecto a la importancia de registrar cada nuevo nacimiento es menor, al igual que los recursos económicos necesarios para realizar una inscripción, como el transporte y las multas en caso que este sea tardío. Asimismo, el subregistro se suele presentar frecuentemente en familias donde los padres no cuentan con una identidad civil. Al no poder los padres identificarse, se dificulta la inscripción del niño, la niña, adolescente y muchas veces queda inconclusa.

Usualmente, la forma de calcular el subregistro se hace a partir de la recopilación de datos estadísticos. Se revisan las tasas de crecimiento en nacimientos y se comparan con la información de menores inscritos en esas mismas zonas, estableciendo así el índice de subregistro. Esta experiencia puede ser compartida con el resto de países y de esta manera, lograr la obtención de la información para la construcción de los cuadros de subregistro. Sin embargo, no siempre es factible encontrar estadísticas precisas en lugares inhóspitos o en zonas de frontera, por lo que se recomienda trabajar con la comunidad local llevando adelante un censo previo de la población indocumentada y una campaña de sensibilización acompañada de talleres de capacitación.

La implementación de campañas móviles de inscripción masiva de registro responde a la necesidad de acceder a poblaciones que por diversos motivos encuentran difícil el acceso a las instituciones de Registro Civil. Como se explica anteriormente, las causas del subregistro muchas veces están relacionadas a la falta de accesibilidad para ciertas poblaciones a las instituciones registrales, así como a la falta de información respecto a la importancia de la identidad civil. Las barreras geográficas y económicas que dificultan el acceso al Registro Civil pueden ser contrarrestadas a través de la ejecución de campañas móviles, donde a diferencia del proceso normal de registro, es el personal de la Institución del Registro Civil que se acerca, equipado con los implementos necesarios, a registrar e informar a la población en su comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizan diversas posibilidades que permitan llegar a esta población buscando las principales causas de la no inscripción de los hijos e hijas y atacar estas falencias para lograr inscripciones masivas y establecer una cultura registral.

Dentro de las causas para que los padres no inscriban a sus hijos se observan las siguientes:

- Falta de conocimiento sobre la importancia de inscribir a los hijos.
- Falta de información en los beneficios y los requerimientos para registrar a las personas.

- Falta de una oficina de Registro Civil en el lugar.
- Los padres de los niños/as son los que por costumbre inscriben a los hijos/as y las madres no conocen este trámite o la posibilidad de hacerlo por sí mismas.
- Falta de recursos económicos.
- Suponer que el padre pudo haber inscrito al hijo/a en el país vecino.
- Pensar que las hijas mujeres no necesitan ser inscritas.

Teniendo como base esta información, se observa que si bien es cierto que las campañas de inscripción ayudan a los pobladores de estos lugares y permiten reducir los altos índices de subregistro, es necesario educar a la ciudadanía en temas de Registro Civil e iniciar con una cultura registral desde temprana edad. Así mismo, la capacitación continua debe seguir siendo parte de este esfuerzo para contribuir al fortalecimiento institucional a través de talleres dirigidos a los funcionarios de la Institución registral. Es por esto que se presenta una serie de recomendaciones para lograr conseguir un modelo validado de campañas móviles de Registro Civil y sensibilización adecuado a la coyuntura de los diferentes países y Registros Civiles en la región.

Un factor importante que se tuvo presente durante la elaboración de este documento, fue la campaña de sensibilización y registro realizada a las poblaciones vulnerables, poniendo especial énfasis en el registro de comunidades indígenas y de escasos recursos económicos en áreas rurales y/o marginales fronterizas entre Ecuador – Perú y Bolivia – Paraguay.

Con base en la experiencia adquirida y con el fin de entender la problemática en cada uno de los países donde se realizarán campañas de inscripción en zona de frontera, se considera necesario iniciar con un diagnóstico situacional, a partir de la utilización de la herramienta FODA, con el cual se puede tener una imagen integral de la situación de cada proceso en los Registros Civiles.

### A. Beneficios de las campañas móviles de registro en zonas de frontera.

Los beneficios de las campañas móviles de registro en zonas de frontera son múltiples. Estas campañas sirven como un eje de intervención importante para disminuir el nivel de subregistro de nacimiento a índices tolerables, combatiendo el subregistro creado a lo largo del tiempo, realizando principalmente inscripciones extemporáneas. Sin embargo, estas campañas móviles también son una herramienta para realizar inscripciones oportunas en aquellos lugares donde no se cuente con una oficina de Registro Civil en la comunidad.

Los beneficios más destacados son:

- Facilita el registro extemporáneo de los nacimientos, que es aquel efectuado fuera de los plazos establecidos por Ley, así como las inscripciones oportunas en estas jornadas de inscripción masiva.
- Acerca la oficina del Registro Civil a las personas más vulnerables, que viven en zonas de frontera y de difícil acceso (en caso de no existir oficina registral).
- Facilita la inscripción en el Registro Civil de aquellos padres y madres que no cuentan con una identidad y que por ende no pueden inscribir a sus hijos/as.
- Facilita la inscripción de mayores de edad.
- Promueve el trabajo conjunto interinstitucional, tanto a nivel central como local.
- Facilita la corrección de errores producidos en las actas de nacimiento en las mismas jornadas móviles de inscripción.
- Promueve la instauración de una cultura registral en las distintas comunidades por medio de las alianzas con el sector de educación (capacitación a niños y niñas en centros escolares).
- Fortalece la red de información sobre la importancia de contar con una identidad a partir de las campañas de sensibilización y talleres de capacitación realizados.

## B. Actores involucrados en las campañas móviles en zonas fronterizas.

La ejecución de campañas de sensibilización se sustenta en la participación de varios actores, dependiendo de la estructura registral del país. Aún en países que cuentan con una autoridad centralizada, la participación y el compromiso de los líderes municipales y/o locales es de suma importancia.

ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS CAMPAÑAS MÓVILES EN ZONAS FRONTERIZAS	
ACTORES	PARTICIPACIÓN
Registro Civil	Institución encargada del registro de nacimientos y de la expedición de actas/certificados relativos a dicho hecho vital.
Identificaciones	Institución encargada de otorgar el documento de identificación a las personas (cédula de identidad, DNI, etc.) posterior a la inscripción de nacimiento en el Registro Civil. (En este caso se desglosa Identidad e Identificación ya que en algunos países la Identidad e Identificación de las personas lo manejan Instituciones distintas. En la mayoría de los casos, a nivel regional son manejadas por una misma Institución.)
Instituto del Indígena	Institución encargada de realizar censos de la población indígena, así como prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y económica a dichas comunidades en coordinación con otras instituciones (como ser en este caso: Identidad, Identificación).
Gobernación	Es la encargada de articular las actividades entre el Gobierno Departamental y el Gobierno Central a ser desarrolladas en consideración a la coordinación interinstitucional para que sus habitantes puedan acceder a los programas sociales del Gobierno a partir de contar con una identidad e identificación de sus pobladores.
Municipalidad	Es la encargada de brindar servicios en beneficio del ciudadano de su jurisdicción buscando el desarrollo del mismo a partir de su inclusión social, promoviendo y garantizando el acceso al derecho a la Identidad de su población en conjunto con el Gobierno Central (Identidad (Registro Civil) e Identificaciones).
Otros Ministerios (Ministerio de Salud, Educación, Niñez y Adolescencia, etc.)	Estimular el compromiso como actor involucrado para promover el derecho a la identidad buscando asegurar la universalidad y la accesibilidad al registro de nacimiento y cedulación de todos los habitantes.
Organismos internacionales (OEA, entre otros)	Apoyar técnica y financieramente, a partir de asistencias y cooperaciones a los países para elevar la tasa de registros de nacimientos de su población.
Niños, niñas, adolescentes y adultos.	Beneficiarios directos de las campañas móviles de Registro Civil e identificación.

# OBJETIVOS

---

La inscripción en zonas de frontera no está enfocada solamente en reducir la población indocumentada ubicada en estas zonas, sino también en sensibilizar a la población sobre la importancia del derecho a ser inscritos, ya que constituye el punto de partida para viabilizar el ejercicio de todos los derechos fundamentales reconocidos por sus Estados.

Para el éxito de esta iniciativa, la Metodología tiene los siguientes objetivos:

- Establecer y explicar las etapas que se deben tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de campañas de inscripción y cedulação, dirigidos a la población de bajos recursos económicos y que vivan en las zonas de frontera.
- Determinar el rol de cada una de las áreas técnicas de las instituciones registrales y de las entidades públicas que estén involucradas en la implementación de las campañas de inscripción y cedulação en las zonas de frontera.
- Desarrollar un mecanismo básico de campañas de inscripción y cedulação en zonas de frontera que sirva como guía a todos los países de la región que tengan la necesidad de implementar esta herramienta.

Para la consecución de estos objetivos se diseñan y ejecutan en conjunto con las autoridades centrales y locales de cada lugar de intervención y la sociedad civil organizada, las campañas de capacitación, concientización e inscripción.

# ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE REGISTRO Y SENSIBILIZACIÓN EN ZONAS FRONTERIZAS

---



La ejecución de las campañas de registro y sensibilización contempla nueve etapas que a continuación se enumeran:

1. Diagnóstico situacional (interno)
2. Diagnóstico Zona de Frontera
3. Cooperación Interinstitucional
4. Acuerdo Marco de Cooperación Binacional y/o Regional
5. Alianzas Locales
6. Información y Capacitación
7. Campañas de Sensibilización
8. Jornadas de Campañas Móviles de Inscripción
9. Monitoreo y Evaluación

**Figura I: Etapas de las Campañas de Registro y Sensibilización en Zonas Fronterizas**



**METODOLOGÍA DE CAMPAÑAS DE REGISTRO Y SENSIBILIZACIÓN EN ZONAS DE FROTERA**

NO. ETAPA	ETAPAS	RESULTADOS
1	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (INTERNO)	Análisis FODA Plan de acción acorde al diagnóstico
2	DIAGNÓSTICO ZONA FRONTERIZA	Diagnóstico de la zona fronteriza a intervenir Plan de acción acorde a diagnóstico
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Alianza estratégica entre instituciones del Estado Cooperación interinstitucional entre el gobierno central y local Campañas móviles interinstitucionales con equipos interdisciplinarios
4	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN BINACIONAL Y/O SUBREGIONAL	Acuerdos / convenios firmados entre países limítrofes
5	ALIANZAS LOCALES	Carta Compromiso para promocionar la importancia de la identidad ante la comunidad
6	INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Capacitación del personal de Registro en procesos de campañas de inscripciones masivas Talleres de capacitación sobre procesos registrales Talleres de capacitación sobre casos específicos Campañas comunicacionales sobre jornadas de inscripciones móviles a realizarse
7	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	Producción de materiales de sensibilización Campañas de sensibilización a través de talleres Campañas de sensibilización a través de spots radiales Campañas de sensibilización en radios comunitarias
8	CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIÓN MASIVA	Equipamiento de las unidades móviles de registro para llegar a zonas fronterizas Inscripciones y documentaciones de niños, niñas, adolescentes y adultos en las jornadas de inscripciones masivas en zonas de fronteras Corrección y saneamiento de actas con errores
9	MONITOREO Y EVALUACIÓN	Informes semanales de los resultados de las campañas Informes desglosados por localidad trabajada Informes desglosados por género

# ETAPA 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (INTERNO)

## Objetivos de la Etapa

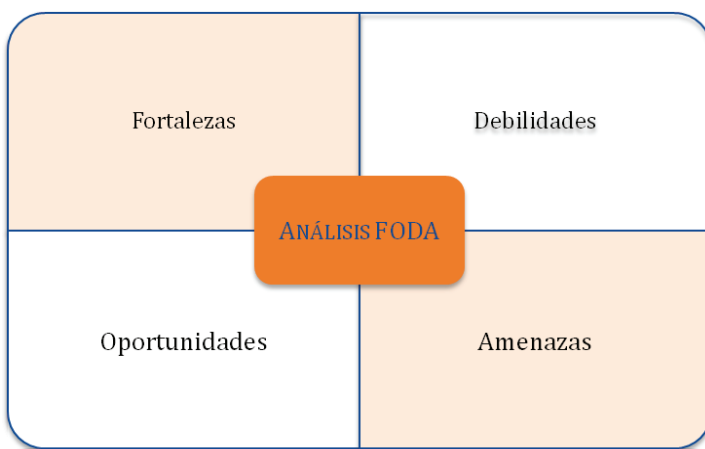
- Determinar a través de un análisis “FODA”, las fortalezas y debilidades que tiene la Institución Registral para organizar las campañas móviles destinadas a las zonas de fronteras, y al mismo tiempo, determinar las oportunidades y posibles amenazas que puedan potenciar o debilitar el trabajo.
- Establecer un plan de acción específico acorde al diagnóstico realizado.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Taller interno con la coordinación de brigadas móviles para realizar un análisis FODA, en procesos y acciones de campañas móviles de inscripción masiva.	Matriz de análisis FODA realizada.
Taller interno con otras áreas del Registro Civil que deben apoyar con sus conocimientos y personal para llevar adelante las campañas móviles, como son: Asesoría jurídica, Trabajo Social, Informática, entre otras dependencias.	Plan de acción institucional desarrollado para afrontar el desafío de inscripciones móviles de registro en zonas de frontera.

## Descripción General

El Análisis “FODA”, es una metodología de estudio de la situación competitiva de una Institución (situación externa) y de las características internas (situación interna) de la misma, a efectos de determinar sus Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. La situación interna se compone de dos factores controlables: fortalezas y debilidades, mientras que la situación externa se compone de dos factores no controlables: oportunidades y amenazas. En este caso específico, esta herramienta se utiliza en el campo de la Institución Pública.



**Figura II. Ejemplo de matriz de análisis**

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Fortalezas	<p>a. Contar con las resoluciones necesarias de los Registros Civiles, a fin de facilitar las inscripciones masivas (flexibilidad para inscripciones en el Registro Civil).</p> <p>b. Experiencia del personal o funcionarios registrales en las actividades de campañas móviles de registro y cedulación.</p> <p>c. Manejo por parte del personal de los idiomas español y lengua nativa mayoritaria, en caso de ser necesario.</p> <p>d. Disponibilidad de vehículos apropiados y equipados para las campañas (unidades móviles).</p> <p>e. Contar con el presupuesto necesario a fin de poder satisfacer las necesidades económicas del proyecto en su fase de ejecución.</p> <p>f. Lograr la gratuidad de los trámites para la población.</p>
Oportunidades	<p>a. Acompañamiento positivo de un sector de la prensa.</p> <p>b. Voluntad política del Gobierno, con sus Programas Emblemáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluyendo a las Personas en el ejercicio del Derecho a la Identidad.</li> <li>• Participación activa de las autoridades locales y sectores organizados de la sociedad en cada zona.</li> <li>• Participación de programas locales de carácter social promovidos por los gobiernos Nacionales y/o locales. Firma de convenios entre entidades que puedan colaborar en el desarrollo y ejecución del proyecto.</li> </ul> <p>c. Compromiso de trabajo de los entes interesados (beneficiarios del proyecto).</p> <p>d. Trabajo articulado con otras Instituciones del Estado, como Ministerios que interactúen o tengan injerencias en las zonas de influencia del proyecto, ejemplo, Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores u otros por ser zona de frontera.</p> <p>e. Participación de organizaciones comunitarias que puedan garantizar la movilización de los beneficiarios a los puntos de atención o ejecución de las campañas.</p> <p>f. Participación de los funcionarios y autoridades locales del Registro Civil en caso de contar con oficinas en las Zonas de Intervención del proyecto.</p> <p>g. Posibilidad de cooperación horizontal entre países de la Región, en el tema de capacitación y de transferencia de tecnología y gestión, con el apoyo de organismos internacionales.</p> <p>h. Firma de Acuerdos subregionales que permitan establecer mecanismos de verificación de registros en otros países vecinos.</p> <p>i. Oportunidad de llevar adelante Campañas móviles de Registro Civil binacional en zonas fronterizas, enfocadas principalmente en poblaciones marginales, como ser indígenas o de escasos recursos económicos, con el apoyo de organismos internacionales.</p>
Debilidades	<p>a. Falta de equipamiento informático, equipos en deterioro sin renovación continua.</p> <p>b. Falta de indumentaria de identificación para los funcionarios de la campaña.</p> <p>c. Falta de campañas de sensibilización sobre la importancia de contar con una Identidad.</p> <p>d. Falta de talleres de capacitación para llevar adelante las campañas de sensibilización y concientización de la importancia de estar inscrito y contar con una identidad.</p> <p>e. Falta de materiales para atención a los usuarios.</p> <p>f. Falta de información continua de las campañas de inscripción en tiempos normales del Registro Civil de la Zona.</p>
Amenazas	<p>a. Lugares lejanos de difícil acceso y sin infraestructura (en algunos casos sin energía eléctrica).</p> <p>b. Hostilidad por parte de los habitantes de la localidad.</p> <p>c. Idiomas y culturas distintas.</p> <p>d. En zonas fronterizas, poco control para paso al país fronterizo.</p> <p>e. Servicios de Bonos de Estado (beneficios) ofrecidos por otros países limítrofes.</p>

## ETAPA 2. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA FRONTERIZA

### Objetivos de la Etapa

- Determinar las características de la zona fronteriza donde se llevará adelante la campaña móvil de inscripción masiva, estudiando lejanía, accesibilidad, medios de comunicación, cultura de la localidad, conocimiento sobre Registro Civil, inquietudes, entre otras variables.
- Establecer un plan de acción específico acorde al diagnóstico realizado.

### Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Relevamiento de fuentes secundarias de la zona geográfica a intervenir.	Zonas potenciales para la ejecución de las campañas identificadas.
Relevamiento de fuentes secundarias sobre nacimientos ocurridos, tasa de subregistro.	Línea base establecida.
Reuniones con autoridades locales para definir temas referentes a talleres de capacitación y campañas de información y sensibilización a llevarse adelante.	Plan de acción institucional e interinstitucional desarrollado y coordinado entre gobierno central y local.
Reuniones con la Institución de registro del país limítrofe con el fin de identificar los problemas existentes y posibles soluciones.	Plan de acción binacional desarrollado.

En algunas ocasiones, se puede considerar la opción de hacer un levantamiento de datos previo a la ejecución de campañas de inscripción, visitando a las familias de la zona para solicitar información sobre las personas que habitan en cada casa y si cuentan o no con un certificado de nacimiento. Estos datos podrán establecer información importante para la ejecución de las campañas como el rango de acción, número de personas sin registrar y registradas (para establecer la línea base), herramientas necesarias para obtener el mayor número de personas sensibilizadas y registradas, entre otras.

En esta Etapa, el papel de las autoridades locales es clave para identificar los problemas y posibles brechas que se presentan en la población que no ha sido registrada. Igualmente, el papel de la sociedad civil es importante y se deben establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de tener un certificado de nacimiento para ser visibles ante el Estado y poder ejercer sus derechos; y así mismo, capacitarlos sobre los procedimientos necesarios para obtener este documento. Como resultado de estas alianzas, se garantiza que estas personas sirvan de agentes multiplicadores de la información a los pobladores de la zona, y se obtenga un mayor número de participantes en las campañas de inscripción en zona de frontera.

### Descripción General

Antes de dar inicio al proyecto, se debe realizar un análisis detallado de las zonas fronterizas donde se podría trabajar, para establecer el lugar, el tiempo y la forma más óptima de ejecutar una campaña de registro y sensibilización. En este diagnóstico, se debe incluir las características físicas del lugar, la población y los recursos necesarios que se deben invertir. Así mismo, debe establecer las posibles causas de subregistro de la zona, en las cuales se pueden observar las siguientes:



## ETAPA 3. COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

### Objetivos de la Etapa

- Coordinar tareas conjuntas interinstitucionales con el fin de elaborar estrategias que conduzcan a asegurar la universalidad y accesibilidad al registro de nacimiento y cedulación de niños, niñas, adolescentes y adultos en zonas fronterizas.

### Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Establecer mesas técnicas de trabajo interinstitucionales para establecer procedimientos en las campañas móviles.	Convenio interinstitucional para trabajo conjunto con el fin de garantizar el acceso a la identidad a la población de zonas fronterizas firmado.
Realizar talleres para lograr desburocratizar trámites en los procedimientos y asegurar las inscripciones.	Responsables de actividades / componentes por Institución definidos.
Realizar reunión de programación de actividades con las instituciones involucradas.	Cronograma de actividades conjuntas para realizar campañas móviles de inscripciones y cedulación elaborada.
Establecer reuniones de seguimiento de las actividades y resultados obtenidos.	Buenas prácticas identificadas.

### Descripción General

Un paso importante dentro del proyecto es forjar la cooperación entre las Instituciones estatales vinculadas al derecho a la Identidad, como son el Ministerio de Justicia (Registro Civil), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Instituto del Indígena, Ministerio de Educación entre otros (dependiendo del país); y, organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el fin de establecer alianzas estratégicas para unir esfuerzos y lograr un mayor alcance en los objetivos planteados.

# ETAPA 4. ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN BINACIONAL Y/O REGIONAL

## Objetivos de la Etapa

- Promover los mecanismos de cooperación subregional entre las instituciones de Registro Civil de los países, con el fin de firmar un Acuerdo Binacional y/o Subregional y elaborar un plan de acción con temas prioritarios como interoperabilidad, consultas de bases de datos y campañas en zonas de frontera.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Realizar reunión con las autoridades de los registros civiles participantes en las campañas de inscripción en zona de frontera.	Acta de trabajo y compromisos establecidos para cada Institución.
Realizar mesa técnica de trabajo con las áreas de informática y legal de cada Institución.	Acuerdo Marco de Cooperación elaborado. Cuentas de correo electrónico institucionales de consulta creadas. Protocolo de seguridad elaborado.
Realizar reunión en zona de frontera identificada con los directores locales de las oficinas de Registro Civil y cónsules.	Problemática de la población sub-registrada identificada.
Establecer reuniones de seguimiento de las actividades y resultados obtenidos.	Buenas prácticas identificadas.

## Descripción General

La firma de un Acuerdo Marco de Cooperación Binacional y/o Subregional, constituye el marco general por medio del cual las instituciones unen esfuerzos para lograr el establecimiento e implementación de mecanismos técnicos y legales de cooperación que permitan la identificación de las personas que se encuentren en las zonas de frontera. También permite el intercambio de recursos en materia de Registro Civil, identidad y de población, dentro del marco y principios constitucionales, legales y reglamentos de cada país e Institución.

Dentro de los objetivos que debe incluir este instrumento se observan:

1. Establecer e implementar mecanismos de cooperación que permitan la identificación plena y segura de las personas que se encuentren en las zonas de frontera.
2. Realizar la identificación de las personas junto con la confirmación de sus datos registrales, a través de servicios Web con enlaces dedicados que permitan la seguridad y confidencialidad de la información de las personas.
3. Estructurar los mecanismos técnicos y legales para intercambio de recursos humanos, capacitación, tecnología, estadísticas, documentales y bibliográficos en materia de Registro Civil, identidad y de población.
4. Prevenir y evitar registros tardíos de los hechos y actos civiles de las personas con datos inexactos y duplicaciones de inscripciones.

El establecimiento de mesas técnicas de trabajo es indispensable para el desarrollo e implementación del plan de trabajo elaborado por las instituciones. Estos equipos, tienen varias responsabilidades dentro de las cuales está el desarrollo del documento "Protocolo de Interoperabilidad", que servirá para establecer criterios tales como seguridad, temas jurídicos y técnicos. Para facilitar la comunicación, cada Institución debe nombrar a un representante que participará en todas las comunicaciones para la finalización de los procesos técnicos y legales. Igualmente, se recomienda establecer un email institucional que sirva como el principal medio de comunicación entre los registros para la verificación de datos de los pobladores que acuden a las campañas de identificación en zona de frontera.

La cooperación en el marco del convenio deberá incluir:

1. Intercambio de visitas de Directivos y funcionarios de las áreas operativas, informáticas y legales.
2. Intercambio de documentación, material formativo y de planificación, e información pertinente.
3. Colaboración en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico para protección de datos y mejora de procesos.
4. Coordinación de apoyo para mejorar los servicios del Registro Civil en zona de frontera.
5. Desarrollo conjunto de documentos y material de difusión.
6. Estudio y propuesta de soluciones tecnológicas para el uso de web service y biometría para validación de la identidad de los y las ciudadanos de los países fronterizos.

7. Desarrollo de programas en conjunto para beneficio de las y los ciudadanos que habitan en zona de frontera que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.
8. Desarrollo de mecanismos de certificación o interoperabilidad que permitan la confirmación de información correspondiente a la identificación de las personas que habitan en zona de frontera.
9. Elaboración de formatos únicos que sirvan para la certificación y confirmación de datos biométricos, identidad e identificación de las personas.



## ETAPA 5. ALIANZAS LOCALES

### Objetivo de la Etapa

- Lograr el empoderamiento y compromiso de la comunidad de la zona fronteriza, para inscribir y ceder a la población e instaurar una cultura registral.

### Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Acercamiento con autoridades locales y grupos organizados de la zona.	Agrupaciones intervinientes en las campañas identificadas.
Talleres en la zona con las autoridades locales y grupos organizados de la sociedad civil para socializar el proyecto.	Acuerdo para ratificar compromiso de trabajar en la promoción del derecho a la identidad así como para garantizar la inscripción y documentación de la población de la zona fronteriza firmados.
Realizar campañas de concienciación para lograr compromiso de la autoridad local.	Autoridades locales comprometidas y sensibilizadas.
Reuniones de planificación con los líderes comunitarios.	Calendario de jornadas de inscripciones consensuadas con la comunidad.
Relevar datos de personas no registradas e indocumentadas.	Personas no registradas e indocumentadas identificadas.
Reuniones de coordinación de los trabajos de la campaña con la comunidad local.	Locales para llevar adelante los talleres y las jornadas de inscripción identificados.

### Descripción General

Otro aspecto fundamental en la etapa de planeación del proyecto es establecer las alianzas con diversas autoridades locales que pudiesen apoyar en la ejecución de las campañas para maximizar su impacto. Se debe establecer una fecha para visitar la zona de frontera donde se va a trabajar y convocar formalmente a reuniones con actores claves cercanos a la población para que sirvan de agentes multiplicadores de la importancia de inscribirse y participar en las campañas de capacitación e inscripción en la zona. En estas reuniones, se da a conocer el proyecto y se solicita la colaboración de las siguientes autoridades:

- La Gobernación departamental (encargado de asuntos políticos).
- Las Municipalidades (Intendentes/alcaldes y equipo técnico).
- Defensorías del Pueblo.
- El Ministerio de Educación (Directores Departamentales y de centros educativos).
- El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Unidades de Salud Familiar).
- Líderes y lideresas Indígenas.
- Instituciones religiosas.
- Los responsables de las radios comunitarias.
- Las parteras/comadronas/matronas.
- Otros identificados.

**Figura III. Agenda Temática Reunión de Trabajo con Autoridades Locales**

No.	AGENDA TEMÁTICA
1	Registro de participantes y entrega de carpetas.
2	Palabras de Bienvenida y presentación del objetivo de la reunión de trabajo.
3	Exposición de la política institucional del Registro Civil y de los avances en el tema de documentación en el Distrito asignado.
4	Presentación del estado situacional de la indocumentación en el Distrito asignado y los principales problemas a resolver.
5	Presentación de los objetivos y la naturaleza del proyecto: “Campaña de Registro y sensibilización en zona fronteriza”.
6	Ronda de Preguntas y Respuestas
7	Pausa para Coffee Break
8	Planteamiento de estrategias institucionales para atender la problemática de la indocumentación en el ámbito del Distrito asignado.
9	Compromisos y responsabilidades asumidas por los aliados estratégicos.
10	Resumen, conclusiones generales y suscripción de acuerdos interinstitucionales.

**Figura IV. Cuadro de No. de Talleres de Sensibilización y Participación por Distrito**

DISTRITO/LOCALIDAD	Nº DE TALLERES EJECUTADOS	Nº DE PARTICIPANTES
<b>TOTAL</b>		

# ETAPA 6. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

## Objetivos de la Etapa

- Informar y capacitar a la comunidad y a la población en general acerca de los beneficios y procesos de la inscripción y documentación, así como conocer cuándo, dónde, y cómo puede hacer efectivo su derecho a la identidad.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Realizar taller de simulación de campaña móvil con personal del Registro Civil que acudirá a las zonas fronterizas.	Personal de Registro Civil capacitado en procesos relativos a campañas móviles de inscripción masiva de registro civil e identificación.
Realizar talleres en las comunidades fronterizas sobre qué es la Identidad, procesos registrales y documentación requerida para la inscripción en el Registro Civil.	Comunidad de zona fronteriza capacitada sobre procesos registrales y cómo identificar a personas sin Identidad.
Realizar talleres en las comunidades fronterizas sobre casuísticas registrales con procedimientos y posibles soluciones a cada caso.	Comunidad local capacitada sobre casos especiales de registros y su posible solución.
Realizar campañas de comunicación en las comunidades fronterizas sobre las visitas de las brigadas móviles a esas localidades.	Comunidad fronteriza informada sobre el cómo, cuándo y dónde puede hacerse efectivo su derecho a la identidad.

## Descripción General

Tras analizar y comprender de cerca la estructura político-social de la población en la zona de frontera, se determina la mejor forma de lograr la participación de las comunidades a través de la capacitación de sus líderes. La estructura administrativa, departamental y municipal facilita este proceso, porque cuenta con un espacio físico en cada distrito. El equipo conformado por la Institución de registro y PUICA/OEA determina que informando y capacitando a los líderes de los municipios y comunidades se logra un mayor involucramiento para que sean ellos quienes identifiquen a las personas sin Registro Civil en sus comunidades. En este sentido, este sería el camino más efectivo para maximizar el impacto del proyecto a partir de la experiencia adquirida.

La capacitación del equipo técnico apunta a:

- Concientizar a los participantes sobre la importancia de la solidaridad comunitaria y de su papel de colaborador en el proyecto.
- Pre-identificar a personas sin documentos y que posiblemente estén dispuestas a inscribirse dentro de cada comunidad.
- Capacitar e informar a los participantes sobre el papel del Registro Civil (y de PUICA/OEA) en las campañas de inscripción en zonas de frontera.
- Capacitar a la comunidad sobre procesos registrales y requisitos necesarios para realizar una inscripción extemporánea de un niño/a o de un adulto.
- Capacitar a la comunidad sobre cómo se desarrollan las jornadas de inscripciones masivas, para que éstas se desarrollen de una manera ordenada y eficiente.

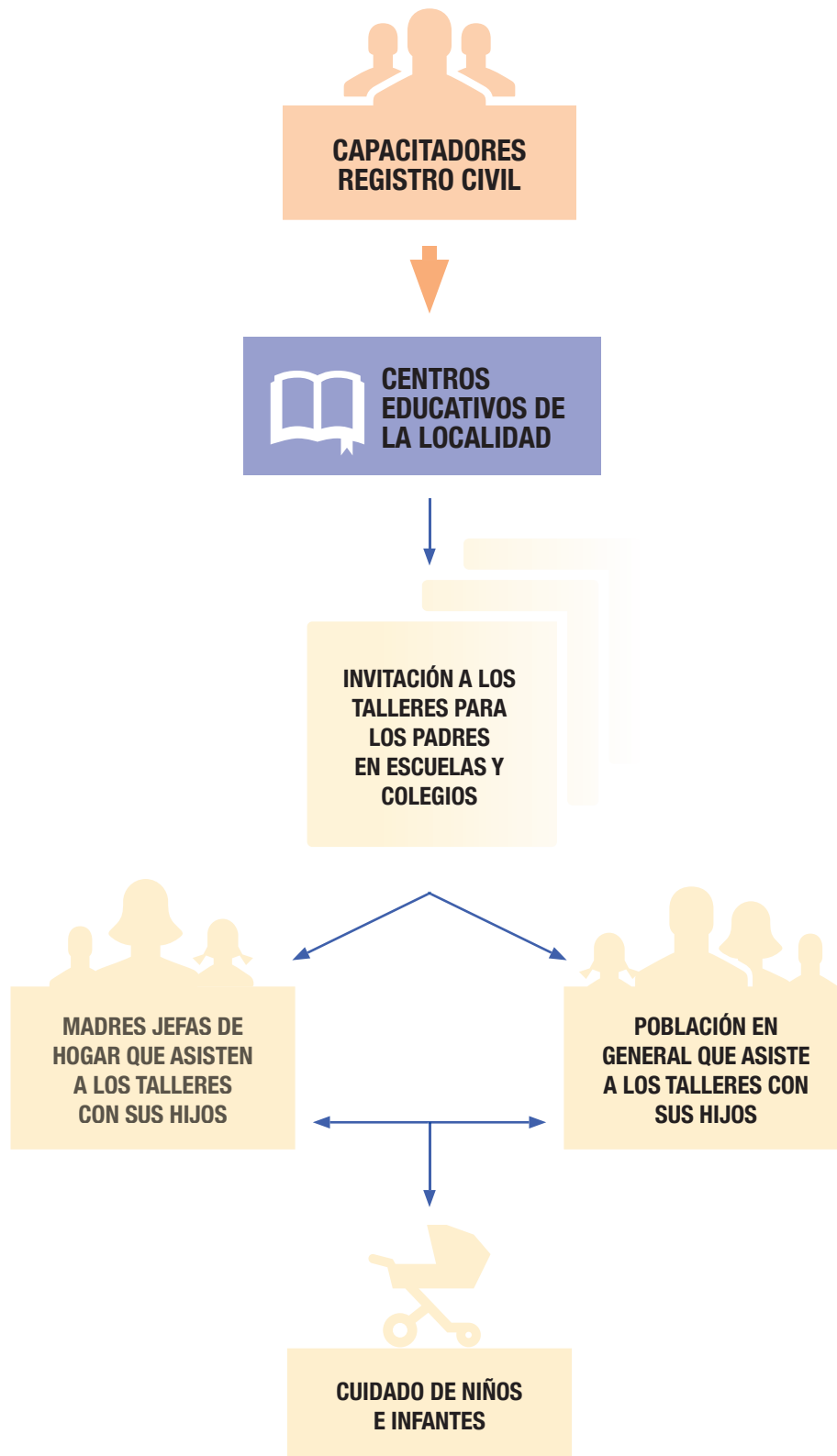
**Figura V: Proceso de Información y Capacitación para la realización de Jornadas Masivas de Inscripción**



Con el fin de lograr el impacto deseado y los objetivos y metas formuladas, se deben elaborar manuales dirigidos a los grupos determinados donde se incluye toda la información necesaria de cómo inscribir a una persona en el Registro Civil y los beneficios

que esto conlleva. Se recomienda estructurar y ejecutar las campañas de información y capacitación bajo los siguientes parámetros:

Figura VI. Estructura y Proceso de una alternativa de Campaña de capacitación a la Población de las Localidades Seleccionadas



## Componentes de la Campaña de Información y Capacitación

La campaña de información y capacitación debe involucrar directamente a los actores sociales del proyecto, a través de la coordinación de las actividades con instituciones locales, representantes y/o dirigentes de las localidades donde se desarrollará el proyecto, con el fin de comprometer su participación y tener la aprobación para la ejecución de las mismas.

Se convocará a las organizaciones sociales, campesinas, gobiernos municipales, comités, asociaciones o cualquier otra forma de organización social que exista en la zona, como también a las organizaciones sindicales y sociedad civil en general para informarles el procedimiento y la estrategia operativa del proyecto.

Como puede observarse en la figura VI, la capacitación se realizará en dos diferentes grupos:

1. Capacitación a la Población: Se capacitará a madres de niños/as de Proyectos Sociales de la zona y de Centros Infantiles o de maternidad, teniendo en cuenta los horarios en que las madres puedan asistir sin interferir con sus actividades cotidianas, sin excluir a los padres de familia y a la población en general.
2. Capacitación en Unidades Educativas: Se capacitará a los niños/as con sus padres, que pertenecen y asisten a las unidades educativas de las localidades en las que se está ejecutando el proyecto.

### 1. Estrategia de Comunicación

La Estrategia de Comunicación que se debe utilizar para involucrar las clases dirigenciales, autoridades políticas, civiles y eclesíásticas, gremios organizados de la sociedad, agrupaciones campesinas, federaciones, asociaciones comunitarias, estudiantes de colegios y escuelas del sector y a la población en general, debe enfocarse en los siguientes temas:

- La promoción del Derecho a la Identidad de todas las personas a través de la realización de talleres dirigidos a sectores organizados de la sociedad civil.
- Motivar a las personas a acudir a las jornadas de capacitación y de trabajo para obtener su certificado de nacimiento, el cual le permitirá ejercer derechos como la salud, educación y trabajo.
- La realización de charlas en Colegios y Escuelas de la localidad.
- El desarrollo de reuniones de trabajo con autoridades civiles y sindicales.

En esta estrategia se debe tener en cuenta el lenguaje y los temas del material impreso y las capacitaciones, considerando la participación de la mujer en el entorno social y la importancia que tiene, además de identificar barreras que impiden a las mujeres inscribir a sus hijos/as, o bien, que las hijas no sean inscritas en el Registro Civil.

Así mismo, para lograr un mayor impacto y una cobertura más amplia, los miembros de la Brigada de trabajo deben establecer una relación con los medios de comunicación local y ofrecer entrevistas para informar sobre el trabajo del Registro Civil en la zona. El/la Coordinador/a del proyecto deberá informar sobre los objetivos del proyecto, difundir la valoración e importancia del certificado de nacimiento y la Cédula de Identidad, además de los beneficios y requisitos para obtener este documento.

### Las actividades correspondientes a esta etapa son:

- Implementación de cursos y talleres de información y capacitación.
- Difusión de cuñas radiales en radios locales y perifoneo informando sobre las futuras campañas móviles de registro civil e identificación a realizarse.
- Información permanente sobre la ejecución del proyecto a través de radios locales.

Los Talleres de Capacitación sirven para informar a la población vulnerable de zonas fronterizas sobre el mandato Constitucional del país, el derecho al registro y la identidad, los servicios que el Registro Civil e Identificación brinda para dar cumplimiento a este derecho y los beneficios que otorgan el hacer uso de estos.

Adicionalmente, se realizan talleres con los estudiantes de las escuelas de la zona, compartiendo conceptos básicos acerca de la importancia de estar inscritos en el Registro Civil tanto ellos como sus hermanos, así como contar con una cédula de ciudadanía que les permite acceder a diferentes beneficios sociales.

Como resultado de las campañas realizadas en el proyecto de zonas fronterizas de PUICA/OEA, una forma efectiva de invitar a la población, es por medio del envío de invitaciones a través de sus hijos para que asistan a los talleres, informando a los niños/as sobre la importancia que sus padres participen de estos talleres.

### 2. Estrategia Operativa

La población a intervenir se ha determinado con base a:

1. Generar una base de datos de posibles beneficiarios y asistentes a los talleres de capacitación, con la participación y coordinación de las autoridades locales. Este primer esfuerzo, compromete la participación de la población y determina la cantidad de posibles participantes en las campañas. Con esta información se facilita la organización y logística de los talleres.
2. Durante los talleres de Capacitación en las escuelas, se levantará una base de datos de los padres de familia que no estén inscritos en el Registro Civil. La base de datos que se levante durante esta actividad (que podría estar formada por los hermanos, tíos, tías, abuelos o vecinos de los participantes), se utilizará para la inscripción por primera vez de la población infantil y para la población adulta.

3. La población que acuda a los puntos base de las brigadas en los días de intervención motivada e invitada por el perifoneo que se realice en días previos a la ejecución de los talleres de capacitación. En este caso no se realizará una base de datos debido a que la capacitación por perifoneo es abierta a toda la población.

### Proceso Operativo de los Talleres

Como parte de la logística, y con el fin de ofrecer una buena atención, es necesario realizar la compra o alquiler de carpas, en caso de no contar con un local adecuado a las necesidades del proceso. Se debe tener la disponibilidad de mesas y sillas, para facilitar el proceso de levantamiento de las bases de datos. La campaña necesitaría contar con: carpas, mesas, sillas, refrigerio, medios impresos de información y material publicitario (lapiceros, libretas, camisetas, bolsos, etc.).

Se pueden observar varios escenarios de acuerdo con los recursos y el espacio que se tenga disponible.

Escenario 1.- Se requiere de:

Carpas cubiertas (acorde a la zona a intervenir y a la cantidad de recursos humanos), cuyas medidas y características son:

- Carpas tipo pirámide con caída de agua de 6X6 m con paredes laterales y ventanas, estructura de tubo cuadrado de 12/4" por dos metros con base al piso de 18cm X 18cm y protección UV diseñada para intemperie
- Mesas de plástico para 4 personas cada mesa
- Sillas plásticas de espaldar

Para que los padres puedan acudir a las capacitaciones, se debe adecuar un sitio que sirva de guardería y puedan estar ahí los niños/as mientras sus padres participan de estos talleres. El cuidado de los niños/as estará a cargo de voluntarios que cumplan ciertos requisitos y sean reconocidos en la comunidad (profesores, estudiantes de grados mayores, por ejemplo).

- Las carpas serán utilizadas para los talleres en las que se ubicarán 30 sillas con sus mesas para los asistentes, de esta manera se logrará capacitar a 150 madres jefas de hogar y/o padres de familia por turno, con un total de 900 participantes aproximadamente por día, lo que garantiza que en los 6 días se habrán capacitado todos los padres que se habían previsto en las etapas de levantamiento de la información.
- En otra carpa se ubicará una sala de recepción para los padres que van llegando a la siguiente jornada o turno de capacitación.

Escenario 2. No se requiere estos muebles debido a que el perifoneo se realiza utilizando un vehículo.

- Se utilizará 1 vehículo de la Institución registral o de alguna Institución del estado que lo proporcione en un horario de 06H00 a 12H00 y de 14H00 a 20H00 de lunes a viernes,

sábado y domingo 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde.

- Se contratará el equipo de perifoneo a instalarse en el vehículo de la Institución.
- Se contratará el servicio de grabación de script en un CD.

### 3. Recursos Humanos

**Capacitadores/as.** Se ha determinado que se requiere de 8 capacitadores/as (esta cantidad será acorde a la zona a intervenir de acuerdo al diagnóstico realizado) para las actividades con los tres grupos establecidos. Estos deberían ser de preferencia funcionarios del Registro Civil con experiencia suficiente en el manejo de los temas a ser tratados en cada grupo.

En el caso que no existiera el recurso humano disponible se podrá contratar consultores locales que cumplan el perfil establecido. La Institución registral se encargará de capacitar en primer término a estos consultores en los temas puntuales de los talleres, certificando que los conocimientos sobre los trámites de inscripción o corrección de errores y los mensajes a ser transmitidos sean homogéneos para todos los casos. Estos capacitadores se dividirán en los siguientes escenarios:

Escenario 1. Se requiere de 5 capacitadores/as (de acuerdo a la zona) para trabajar con el grupo de madres de Proyectos Sociales y de Centros Infantiles o de maternidad.

Escenario 2. Se requiere de 3 capacitadores/as (de acuerdo a la zona) para trabajar con el grupo de los niños/as y sus padres, que pertenecen y asisten a las unidades educativas de las localidades.

Escenario 3. Se requiere de 1 vehículo en el que se realizará la visita a las localidades para vocear el script (mensaje) que el proyecto transmitirá a la población por medio del perifoneo.

**Anfitriones y Cuidado de los hijos.** Los participantes de los talleres son recibidos por anfitriones quienes son los encargados de darles la bienvenida en la puerta del local, estos se encargan de recibir a sus hijos y proceden a empadronarlos y colocarles un distintivo particular para cada niño y padre. Los niños/as son llevados a una sala especial atendida por voluntarios, los cuales fueron reclutados con anterioridad (pueden ser alumno/as de los grados superiores de las escuelas en las que se impartió la capacitación en días anteriores o las señoras de los centros de madres organizadas).

En estas salas se atenderán a los hijos/as de los participantes brindándoles los cuidados necesarios y enseñándoles con juegos infantiles la importancia del derecho a la identidad.

El proyecto debería contemplar además un refrigerio para los niños. Así las madres y/o padres pueden enfocarse en la información de los talleres.

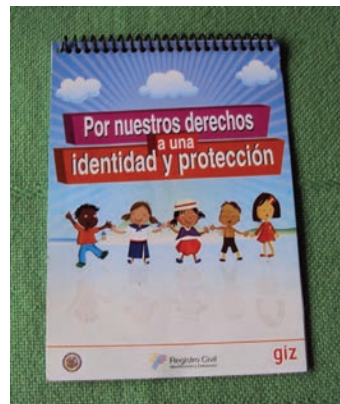
Cada taller tiene una duración de una hora por grupo y aproximadamente treinta minutos adicionales desde su llegada teniendo en cuenta los tiempos de entrega e identificación de sus hijos y la entrega de los mismos al finalizar el taller.

Durante los talleres se abordan temas de interés común incluyendo casos específicos planteados por los mismos participantes y complementando la aplicación de la norma legal para estos casos. De esta manera los participantes conocen sobre la Institución registral, la norma legal y sus reglamentos de manera específica para los casos comunes. Así mismo, se educa sobre los deberes y derechos que se obtienen a partir del momento de la inscripción propia o de sus hijos.

#### 4. Materiales para entregar a los Participantes de los Talleres

Los talleres deben ser interactivos, y como incentivo a los participantes, se les entrega materiales tales como: bolígrafos, libretas y bolsos. Así mismo se les ofrece un refrigerio.

- Bolígrafos con logotipos institucionales para obsequiar a la población.
- Materiales para notas y otros incentivos como bolsos.



## CAPACITACIÓN – BOLIVIA SERECI



## CAPACITACIÓN – ECUADOR DIGERCIC





## CAPACITACIÓN – PARAGUAY REC



## CAPACITACIÓN – PERÚ RENIEC



# ETAPA 7: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

## Objetivos de la Etapa

- Sensibilizar sobre la importancia de la identidad civil a la población de zona fronteriza, buscando dejar instalada en la zona una cultura registral.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Diseñar materiales de sensibilización con el lema de la campaña.	<p>Materiales para la campaña de sensibilización producidos:</p> <p>Ploteados de la campaña en los vehículos.</p> <p>Volantes</p> <p>Kepis</p> <p>Remeras</p> <p>Afiches</p> <p>Spot radial en idioma oficial y nativo</p>
Realizar jornadas de campañas de sensibilización (talleres y entrevistas en radios comunitarias)	<p>Comunidad fronteriza sensibilizada sobre la importancia de contar con una identidad.</p> <p>Cultura registral instalada a partir de la sensibilización</p>

## Descripción General

### Campañas de Sensibilización

La metodología que se aplica está relacionada directamente con la realidad de cada país y las zonas en las que se desarrollará la campaña de inscripción, teniendo en cuenta que el objetivo principal es fomentar una cultura registral que promueva por sí sola y garantice a futuro, el ejercicio de la inscripción como un derecho y no una obligación. Adicionalmente, se busca reforzar la importancia de hacer visibles a los/las ciudadanos/as a través de inscripciones y el otorgamiento de un documento de Identidad (Cédula de Identidad, DNI, entre otros).

Durante la ejecución de las campañas se hace una inclusión de género en cada uno de los componentes: Inducción, Capacitación y Sensibilización, a través del desarrollo de talleres dirigidos específicamente a mujeres, con el fin de tratar de involucrar a las madres de los niño/as a ser beneficiados con su inscripción e identificación, sin excluir al resto de la población que pudiera asistir a los mismos.

En estos talleres específicos, dirigidos a madres cabeza de hogar, se podrá identificar las principales causas del porqué las mujeres no inscriben a sus hijos oportunamente, y se plantearán posibles soluciones para afrontar estas barreras y ratificar la importancia de inscribir a sus hijos en el momento de su nacimiento.

A quién debe ir dirigido el mensaje de sensibilización:

GRUPOS	DESTINATARIO
Autoridades: Gobierno Central, Departamental y Local	Ministros Gobernadores Intendentes/Alcaldes
Comunidad en general de la zona fronteriza	Escuelas Iglesias Radio Comunitaria Lideres y Lideresas Indígenas Asociaciones Demás organizaciones de la sociedad civil

# ETAPA 8. CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIÓN MASIVA

## Objetivo de la Etapa

- Implementar campañas móviles de inscripción masiva en zonas fronterizas respondiendo a la necesidad de acceder a poblaciones vulnerables que por diversos motivos encuentran dificultad para llegar hasta la Institución del Registro Civil.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Iniciar el proceso de contratación de personal para la ejecución de las campañas.	Recursos humanos y de servicios técnicos profesionales contratado.
Equipamiento de la unidad móvil para acceder a zonas de difícil acceso.	Unidad móvil adecuada y en funcionamiento.
Equipamiento logístico necesario, como: carpas, mesas y sillas plegables y equipo informático y tecnológico (Laptops, servidor, generador, fotocopador, cámara, entre otros).	Campañas en zonas fronterizas instaladas.
Incorporación de tecnología para la modernización de las campañas (para conexión satelital).	Información registral en la base de datos central en tiempo real actualizada.
Inscripciones en el Registro Civil y cedulación de la población de zona fronteriza.	Personas inscritas en el Registro Civil y ceduladas.

## Descripción General

El componente final es la ejecución de las campañas móviles de inscripción que, como se ha venido mencionando a lo largo de toda la metodología, permitirán hacer visibles a personas sin identificación en las zonas fronterizas por medio de la entrega del documento de identificación y reafirmando la importancia de inscribirse e inscribir a sus hijos/as como único camino a la obtención de sus derechos, deberes y beneficios formando parte del Estado.

Siguiendo paso a paso las etapas reflejadas en la metodología de campañas de inscripción en zona de frontera, no sólo se puede combatir el subregistro en las poblaciones más vulnerables y que habitan en estas zonas, sino que se establece una cultura registral en toda la comunidad incluyendo los propios funcionarios de registro por medio de la sensibilización y capacitación. Esta metodología es sólo una herramienta con los pasos básicos que se deben tener en cuenta al desarrollar campañas de inscripción masiva, donde cada institución de registro de la región puede adoptarla de acuerdo a las necesidades existentes.

## Población objetivo para inscripciones y cedulación

La población a intervenir y que será beneficiaria del proyecto con los servicios de inscripción y cedulación está calculada según los escenarios que ha mantenido el proyecto durante la fase de diagnóstico y capacitación. Esta será la que sirva como base para organizar los temas logísticos de la inscripción y cedulación de la población en la zona.

## Estrategia Operativa de las Campañas de Inscripción

La estrategia operativa se basa en desarrollar las campañas móviles de registro en las mismas localidades en que se ejecutó las jornadas de capacitación, mediante la realización del registro y otorgamiento del primer certificado de nacimiento de manera gratuita.

Según la base de datos con que se trabajó durante los talleres de capacitación y las reuniones de coordinación con las autoridades locales y población organizada del sector, se llegará a establecer la cantidad de personas que acudirán a las jornadas de inscripción, teniendo en cuenta que podrán llegar además otros beneficiarios que no asistieron a la capacitación, y que de igual forma deberán ser atendidos.

Se debe establecer un cronograma y calendario de atención para evitar aglomeración de personas, y brindar un servicio de calidad y calidez como imagen renovada del Registro Civil.

Se recomienda hacerlo de la siguiente manera:

- Niños/as, divididos en grupos de hasta 200 beneficiarios por día.
- Padres de los infantes para inscripción y/o cedulación por primera vez quienes serán atendidos al mismo tiempo que sus hijos/as.
- Niños/as para inscripción y padres de los infantes que no asistieron a los talleres pero que se enteraron por medio del perifoneo.

Datos requeridos (Para niños y niñas)

- Nombres y Apellidos (usuario)
- Número de Cédula de los padres en caso de tener ya una cédula (usuario)
- Fecha de Nacimiento (usuario)
- Lugar de Nacimiento (usuario)
- Nacionalidad (usuario)
- Nombres y Apellidos (padre)
- Nacionalidad (padre)
- Nombres y apellidos (madre)
- Nacionalidad (madre)
- Estado Civil (usuario)
- Nombres y apellidos (cónyugue en el caso de ser casado)
- Nacionalidad (cónyugue en el caso de ser casado)
- Sexo (usuario)

## CAMPAÑAS DE REGISTRO – BOLIVIA SERECI



## CAMPAÑAS DE REGISTRO – ECUADOR DIGERCIC



## CAMPAÑAS DE REGISTRO – PARAGUAY REC



## CAMPAÑAS DE REGISTRO – PERÚ RENIEC



Esta información será requerida para su validación en línea tanto en el Registro Civil del país como en el Registro Civil de los países vecinos. Esto garantizará la no existencia de una doble inscripción y permitirá minimizar los errores y mantener los niveles de seguridad.

Además de efectuar el registro de las personas cuyo nacimiento no fue inscrito en los libros de Registro Civil, las campañas sirven para resolver el problema de errores de registro en las partidas de nacimiento de todas las personas que participen de las mismas. Cabe resaltar la importancia de este componente ya que los errores en las partidas de nacimiento, imposibilitan que el ciudadano cuente con el certificado de nacimiento y su cédula de identidad que por ley le corresponde.

En los trámites de saneamiento de partidas, la característica principal del proyecto será la ejecución “in situ”, es decir, se optará por el trabajo en línea para resolver los posibles problemas que se puedan presentar durante las jornadas de inscripción y/o cedulación.

Es importante informar que las brigadas trabajarán en el área asignada por un tiempo determinado y suficiente para poder atender el total de los beneficiarios que acudirán a realizar sus

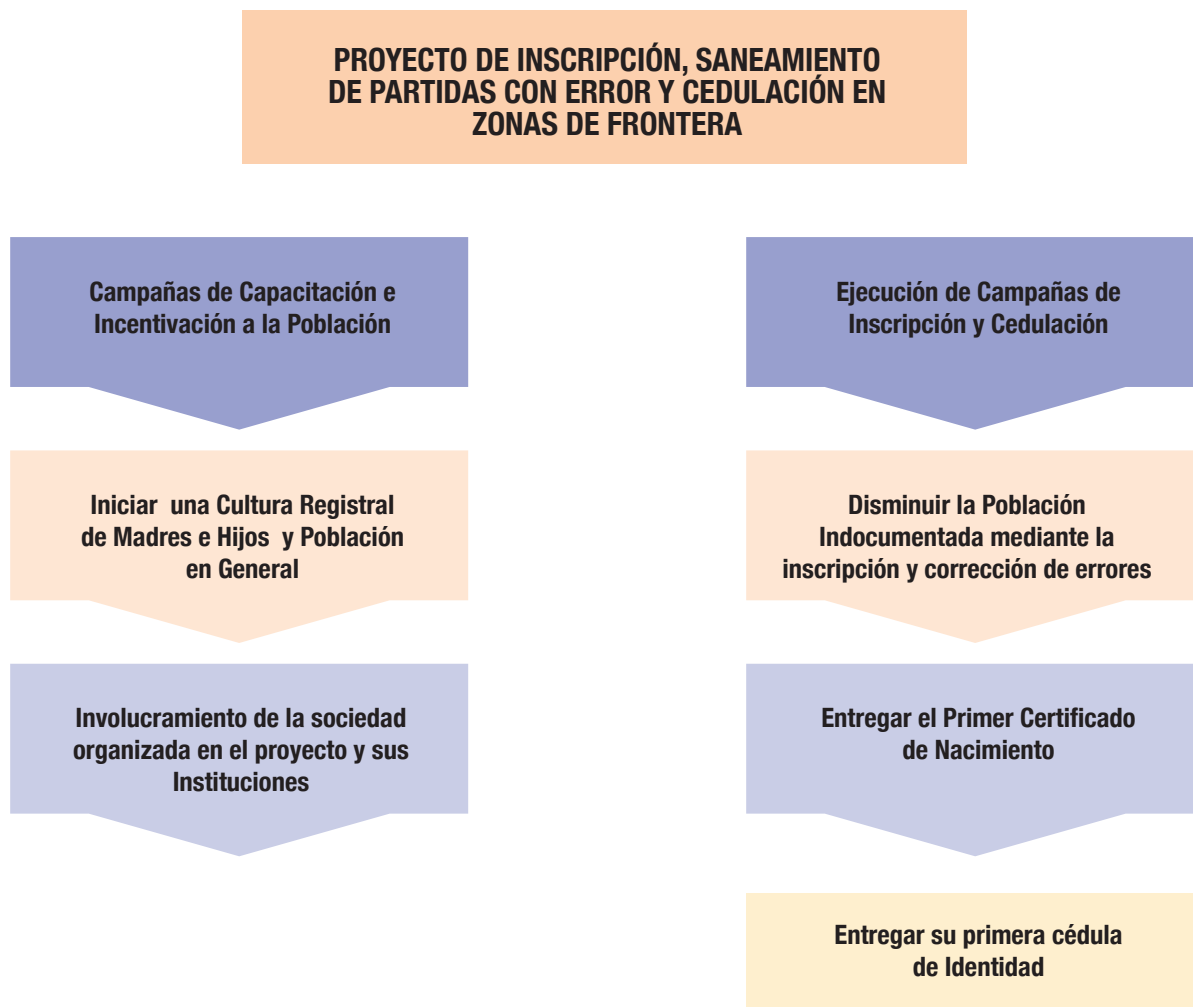
trámites. Además contarán con equipos de computación en red, acceso a la base de datos del Registro Civil y personal capacitado para atender de forma oportuna a la población.

Para los casos en que no es posible trabajar en red por problemas de conectividad, podrán trabajar con los libros que correspondan al lugar y localidad donde se desarrollará el trabajo operativo, teniendo contacto directo con los beneficiarios del proyecto y resolviendo en ese mismo momento las observaciones de las partidas de nacimiento, entregando de manera inmediata el certificado de nacimiento del trámite de saneamiento realizado.

Se realizará la inscripción de menores de edad que no hayan sido registrados por parte de los padres y para esto se solicitará las pruebas y documentos que establezcan las leyes de cada país.

Dentro del cronograma establecido de atención al público, se debe tener en cuenta e incluir a la población para inscripciones y cedulación, resultado de las campañas de “motivación e invitación por perifoneo” que se han realizado a lo largo de las campañas. Estas personas serán atendidas de acuerdo al tiempo establecido, se les solicitará la misma información que a los grupos anteriores y también se validará su información.

**Figura VII: Objetivos de las Campañas de Capacitación, Inscripción y Cedulación en zonas fronterizas**



## Caso especial. Inscripción de Mayores de edad y Mayores Adultos en el Registro Civil

Se realizará la inscripción de mayores de edad y adultos mayores en el Registro Civil con el aporte de pruebas suficientes que demuestren de manera clara su identidad y la de los padres. Para esto se deberá tener en cuenta los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos de cada país e Institución.

### Proceso Operativo de brigadas para brindar los servicios de registro y cedulación por primera vez

#### Brigadas de trabajo

La Brigada de trabajo se instalará en lugares estratégicos de la zona de frontera identificada, de acuerdo al número de población indocumentada existente en la zona y que está reflejada en las bases de datos previamente construidas. Debe tener fácil acceso de la población y facilidades de conectividad, energía eléctrica y seguridad para los equipos y los Funcionarios.

#### Forma de Intervención

La intervención de las brigadas será en línea para el servicio de inscripción y cedulación según las políticas de la Institución de cada país.

**En línea.** Implica que está conectada a un punto de red (enlace del sistema del Registro Civil). En caso de no existir tal posibilidad se puede trabajar en BATCH validando, registrando o imprimiendo los documentos luego de una verificación en las oficinas del Registro Civil. Este trámite adicional, significa que el funcionario no puede hacer entrega del documento en el mismo momento, sino se deberá establecer un cronograma de entregas según la cantidad de trámites existentes.

#### Materiales necesarios en las jornadas de inscripciones masivas

- Papel para las impresoras en cantidad acorde a los trámites que se acostumbre de acuerdo a cada caso por país
- Perforadoras
- Engrapadoras
- Bolígrafos
- Grapas
- Clips, o ganchos para papel
- Cinta adhesiva
- Combustible para la planta eléctrica

Como resultado de los trabajos realizados en las campañas de sensibilización, divulgación y talleres de capacitación, la campaña de inscripción y cedulación en zonas de frontera logrará incrementar la inscripción de niños/as y adultos cuyo porcentaje en referencia a las mismas fechas de años anteriores dentro del Registro Civil serán la línea base para medir este incremento. Este incremento será la respuesta a la participación de los padres a los talleres ejecutados que tienen como objetivo informar a la

población que para poder acceder a los beneficios de carácter social que brinda el Estado, tienen que ser primero visibles ante la sociedad mediante la inscripción en el Registro Civil y luego en el proceso de cedulación.

### El equipo de trabajo (Recursos Humanos) para una campaña de inscripción móvil pudiese estar compuesto de la siguiente manera:

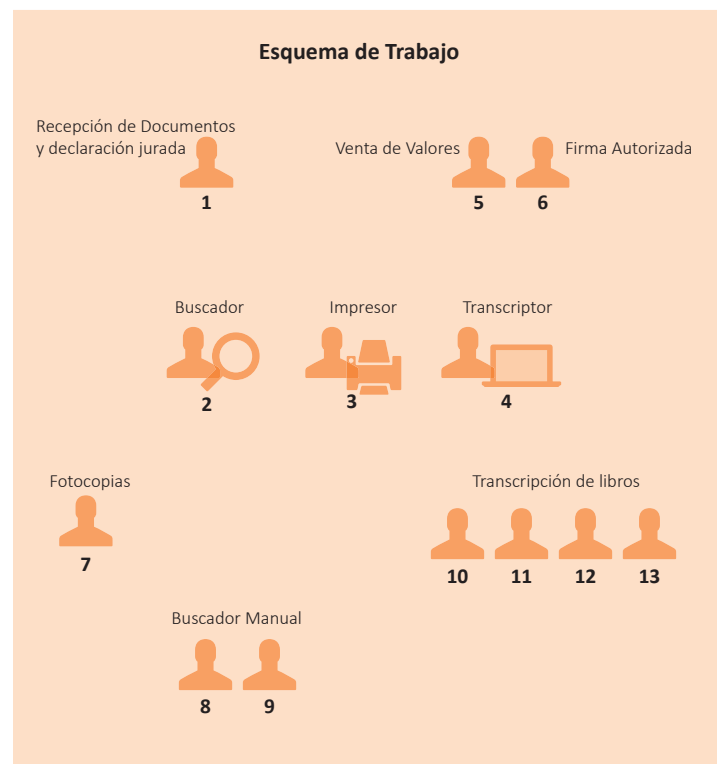
#### Equipo Humano (16 Personas)

- 1- Tres informáticos
- 2- Cuatro transcriptoros de libros
- 3- Dos choferes
- 4- Una firma autorizada
- 5- Un vendedor de valores
- 6- Dos Buscadores en libros
- 7- Tres personal de Identificaciones

#### Jornada de las campañas de Inscripciones

Se establece la jornada de trabajo en distintos lugares como su nombre lo indica, como una oficina móvil. El esquema de trabajo se presenta a continuación:

#### Figura VIII: Esquema de Trabajo



Funcionario (1): Recibe los certificados a renovar o a los cuales es necesario sacarle copia de acta, para la tramitación de su cédula y da lectura de las declaraciones juradas a las personas para confirmar que los datos contenidos en él son correctos.

Funcionario (2): Busca en la base de datos los certificados recibidos e imprime la declaración jurada de los certificados.

Funcionario (3): Imprime los certificados a renovar, productos de las declaraciones juradas.

Funcionario (4): Carga en el sistema las inscripciones hechas en el día e imprime los certificados de los inscritos por primera vez.

Funcionario (5): Es el encargado de proveer a las personas los certificados para renovar sus respectivos documentos.

Funcionario (6): Es el autorizado a firmar los certificados y copias de actas.

Funcionario (7): Persona encargada de realizar las fotocopias de cédulas de los padres, necesarios para las inscripciones de niños, fotocopias de libros, etc.

Funcionario (8) y (9): Encargado de la búsqueda de las inscripciones en los libros locales, no encontradas en la base de datos informatizada del Registro Civil. Generalmente quienes realizan esta tarea son los chóferes de los vehículos.

Funcionario (10), (11), (12) y (13): Son los encargados de las transcripciones de los libros públicos del Registro Civil en sus dos pares, además de verificar la reinscripción de personas.

### Equipos tecnológicos, informáticos y materiales requeridos para la conformación de un equipo móvil para campañas de Registro Civil.

Lista desglosada de las necesidades de equipo de trabajo e insumos:

- Una camioneta tipo Minivan: Camioneta para 12 personas con porta equipaje, para poder trasladar a todo el personal con sus respectivos equipajes.
- Una camioneta doble cabina 4x4: Camioneta con carrocería y cúpula, para el traslado de los equipos informáticos, fotocopiadoras, por ejemplo.
- Una fotocopiadora: Una fotocopiadora ligera y con capacidad de realizar múltiples copias.
- Tres computadoras laptops: Ahorran espacio en los vehículos ya que con ellas no hay necesidad de transportar monitores para PC.
- Un MODEM de internet: Para el envío de informes y necesidades de software que se presente en el campo, para ello es necesario que sea de gran capacidad de transmisión de datos.

- Tres impresoras: Es necesario tener una impresora por equipo, ya que si se utiliza una impresora en red retarda mucho, teniendo en cuenta el trabajo que se realiza (uno de los informáticos debe cargar e imprimir las inscripciones realizadas en el campo, otro imprime las declaraciones juradas de los certificados renovados necesarios para la gestión de las cédulas, y el tercero imprime los certificados renovados).
- Un servidor: Servidor en el cual se encuentra la Base de Datos del Registro Civil, y se almacenan los datos de las personas que se inscriben en el lugar.
- Una UPS: Necesario para mantener la corriente eléctrica en algún corte de energía y así proteger el servidor.
- Un SWITCH: Necesario para la conexión de red del servidor con las computadoras laptops.
- Un GENERADOR de energía: Necesario para realizar los trabajos en lugares donde no exista corriente eléctrica.
- Una cámara digital: Necesario para presentar informes con justificación de lugares y cantidad de personas que concurrieron.
- Soplador: Para sacarle el polvo a los equipos informáticos que se les pega en los viajes.
- Valores: Certificado de nacimientos de emisión, gratuita, renovaciones, estampillas.
- Otros insumos: Resma de hojas blancas, carpetas archivadoras, bolígrafos, sellos oficiales, listados de requisitos.

Figura IX: Vehículos requeridos para el traslado de equipos humanos y materiales





# ETAPA 9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

## Objetivo de la Etapa

- Establecer un marco de monitoreo que conduzca a lograr los resultados fijados.

## Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Diseñar planillas de seguimiento de actividades realizadas.	Monitoreo de las metas y de los indicadores establecidos.
Realizar informes semanales y mensuales de resultados de jornadas.	Informe de seguimiento y final del proyecto realizado.
Establecer reuniones post jornadas, para retroalimentar la planificación y realizar ajustes si fuesen necesarios.	Buenas prácticas identificadas y mejoradas.

## Descripción General

Se considera fundamental llevar adelante el monitoreo continuo, con sus correspondientes informes de desempeño y la evaluación intermedia y final del proyecto, que vaya encaminado a los objetivos y cumplimiento de metas e indicadores propuestos, a través del responsable designado para tal efecto.

Se han establecido varias herramientas como ejemplos para establecer mecanismos de monitoreo durante la ejecución de esta metodología.

Figura X: Informe General

### Coordinación General de Inscripciones Masivas INFORME GENERAL

10/26/14 11:19

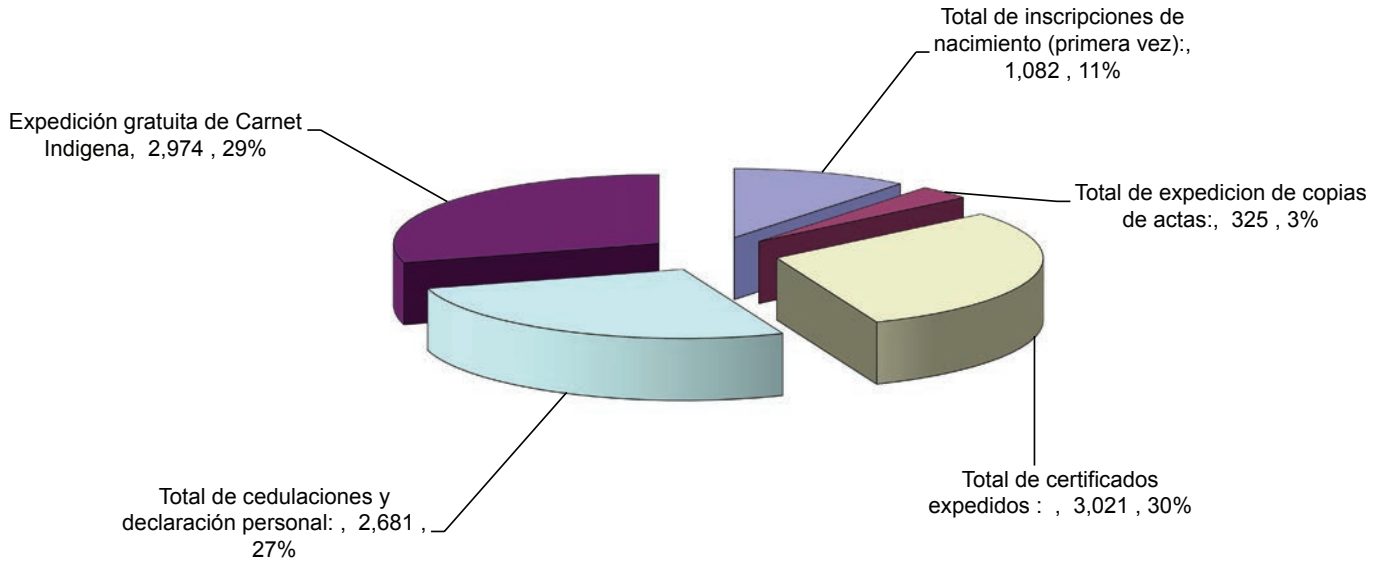
Total de inscripciones de nacimiento (primera vez):  
Total de expedición de copias de actas:  
Total de certificados expedidos:  
Total de cedulações y declaración personal:  
Expedición gratuita de Carnet Indígena

1,082  
325  
3,021  
2,681  
2,974

10,083

Departamento	Ciudad	Local	FECHA	Renovaciones Informatizadas					Inscripciones, renovaciones y copias de actas manual					Cedulação y Carnet Indígena				Totales Generales de las documentaciones									
				Certificados de NACIMIENTO	Expedición de COPIAS DE ACTA de NACIMIENTO INFORMATIZADO (gratuito)	Certificado de Nacimiento Indígena (gratuito)	Certificados de MATRIMONIO	Certificados de DEFUNCION	INSCRIPCIONES de NACIMIENTO (gratuito)	Inscripción de Certificado de NACIMIENTO (gratuito)	RENOVACIONES de NACIMIENTO	Expedición de COPIAS DE ACTA de NACIMIENTO manual (gratuito)	Renovación de MATRIMONIO	Renovación de DEFUNCION	Primera vez (gratuito)	Renovación	Declaración Personal	Carnet Indígena	Total de Expedición de Certificados de Nacimiento	Total de Expedición de Certificados de Matrimonio	Total de Expedición de Certificados de Defunción	Inscripciones de Nacimiento (gratuito)	Total Carnet Indígena	Total de Cedulação y declaración personal por día	Total de Expedición de copias de actas de Nacimiento (gratuito)	TOTAL GENERAL DOCUMENTOS (por día)	
Alto Paraguay	Bahía Negra		9/24/12	0	0	2	0	0	41	82						51	39	0	183	84	-	-	41	183	90	-	398
Alto Paraguay	Bahía Negra	Puerto 14 de Mayo	9/25/12	0	0	0	0	0	19	38	0	0	0	0	0	25	22	0	71	38	-	-	19	71	47	-	175
Alto Paraguay	Bahía Negra		9/26/12	0	0	6	0	0	42	84	0	0	0	0	0	49	47	0	183	90	-	-	42	183	96	-	411
Alto Paraguay	Bahía Negra	Municipalidad de Bahía Negra	9/27/12	0	0	2	0	0	23	46	0	0	0	0	0	30	33	0	34	48	-	-	23	34	63	-	168
Alto Paraguay	Bahía Negra	Municipalidad de Bahía Negra	9/28/12	0	0	1	1	0	11	22	0	0	0	0	0	10	16	1	13	23	1	-	11	13	27	-	75
Alto Paraguay	Puerto Casado		10/2/12	0	0	8	0	0	62	124	19	0	0	0	0	87	21	0	132	151	-	-	62	132	108	-	453

### TOTAL DOCUMENTACIONES REALIZADAS



### CAMPAÑA MOVIL DE REGISTRO CIVIL - INSCRIPCIONES 1RA VEZ

**INSCRIPCIONES MASIVAS**

**REGISTROS ESCOLARES**

GRUPO A INSCRIBIR: INDIGENA, COLONIAS: PARAGUAYA, MENONITA, JAPONESA, BRASILERA

ZONA: RURAL, FRONTERIZA, URBANOMARGINAL

#	Departamento	Distrito	Localidad	Grupo	Etnia	Nombre Comunidad	Zona	Oficina de Inscripción	Libro	Tomo	Acta	Folio	Fecha Inscripción	Fecha Nacimiento	Días del inscripto	Edad del inscripto	Género	
																	Masculino	Femenino
1	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	14	164	24-sep.-12	18-mar.-75	13705,00	37,55	1	
2	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	15	165	24-sep.-12	3-ene.-11	630,00	1,73		2
3	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	16	166	24-sep.-12	18-abr.-02	3812,00	10,44		2
4	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	17	167	24-sep.-12	4-abr.-07	2000,00	5,48	1	
5	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	18	168	24-sep.-12	2-may.-09	1241,00	3,40		2
6	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	19	169	24-sep.-12	27-abr.-06	2342,00	6,42	1	
7	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	20	170	24-sep.-12	24-sep.-09	1096,00	3,00		2
8	ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA	PTO. ESPERANZA	INDIGENA	CHAMACOCO	PTO. ESPERANZA	RURAL	752		1	21	171	24-sep.-12	10-oct.-90	8020,00	21,97	1	

## CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIONES MASIVAS

ZONAS FRONTERIZAS, RURALES Y URBANO MARGINALES

"PROMOVIENDO EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN PARAGUAY"

DOCUMENTOS ENTREGADOS

SETIEMBRE 2012 A ABRIL 2013

CANTIDADES

<b>PARTIDAS DE NACIMIENTOS</b>		<b>4,103</b>
Inscripciones primera vez	1,082	
Certificados de inscripción de nacimientos	2,164	
Certificados renovados informatizadamente	657	
Certificados renovados manualmente	200	
<b>ACTAS DE NACIMIENTOS</b>		<b>325</b>
Copias de Actas de Nacimientos	325	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>2,681</b>
Cedulación primera vez	1,906	
Cedulación renovación	774	
Declaración Personal (Identificaciones)	1	
<b>DOCUMENTOS INDIGENAS</b>		<b>2,974</b>
Carnet del INDI (indígena)	2,974	

TOTAL DOCUMENTACIONES =

**10,083**

## CAMPAÑAS MÓVILES DE INSCRIPCIONES MASIVAS

ZONAS FRONTERIZAS, RURALES Y URBANO MARGINALES

"PROMOVIENDO EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN PARAGUAY"

RESULTADOS POR GÉNERO

SETIEMBRE 2012 A ABRIL 2013

GENERO MASCULINO		GENERO FEMENINO	
TOTAL	<b>53.76%</b>	TOTAL	<b>46.24%</b>
<b>100%</b>			

GENERO MASCULINO		GENERO FEMENINO	
0 - 12 años	<b>71.33%</b>	0 - 12 años	<b>63.49%</b>
12 - 18 años	15.70%	12 - 18 años	20.24%
18 - 60 años	12.63%	18 - 60 años	15.87%
Más 60 años	0.34%	Más 60 años	0.40%
TOTAL	100.00%	TOTAL	100.00%

**FIGURA XI. CUADRO DE POBLACIÓN IDENTIFICADA VS. NO IDENTIFICADA – RENIEC**

DISTRITO	POBLACION IDENTIFICADA	POBLACION SIN DNI**
AYABACA	39,833	2,495
FRIAS	22,785	1,520
JILILI	2,754	321
LAGUNAS	7,134	414
MONTERO	7,093	440
PACAIPAMPA	23,334	3,791
PAIMAS	9,455	1,091
SAPILLICA	11,609	990
SICCHEZ	2,925	125
SUYO	11,234	1,395
<b>TOTAL</b>	<b>138,156</b>	<b>12,582</b>
* Pob. Identificada al 29 de Febrero de 2012		
** Datos remitidos por el MIDIS		

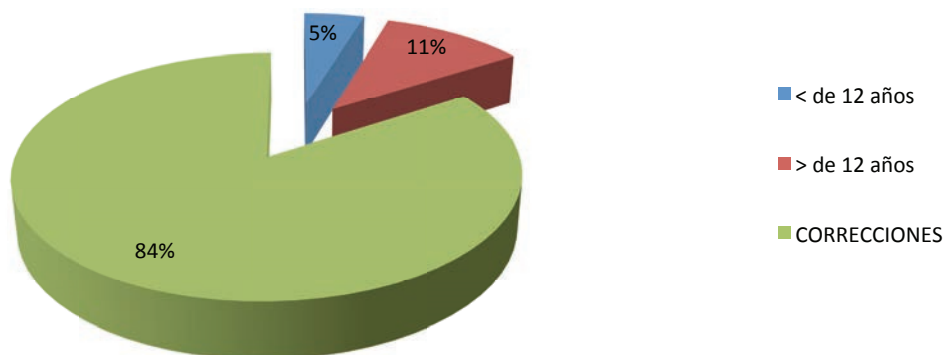
**FIGURA XII. TOTAL DE TRÁMITES EFECTUADOS POR MODALIDAD Y RANGO DE EDAD – RENIEC**

TIPO DE TRÁMITE	MAYOR	%	MENOR	%	TOTAL	%
Inscripción por primera vez	1,174	37	2,006	63	3,180	42
Cambio de Libreta Electoral por el DNI	207	100	-	-	207	3
Rectificación del DNI sin cambio de imagen	40	54	34	46	74	1
Retificación del DNI con cambio de imagen	3,278	95	177	5	3,455	45
Duplicado del DNI	74	55	61	45	135	2
Renovación del DNI de menor a mayor de edad	597	100	-	-	597	8
<b>TOTAL</b>	<b>5,370</b>	<b>70</b>	<b>2,278</b>	<b>30</b>	<b>7,648</b>	<b>100</b>

**FIGURA XIII. RESULTADOS Y PORCENTAJES CAMPAÑA BOLIVIA – PROVINCIAS GRAN CHACO (TARIJA) Y CORDILLERA (SANTA CRUZ). SERECI**

Provincia	Partidas de nacimiento existentes por Provincia	Partidas Observadas Por Provincia	Partidas corregidas por el Proyecto	Porcentaje Partidas saneadas por Provincia	Nuevos registros procesados por el proyecto	Porcentaje nuevos registros	TOTAL %
Gran Chaco	228,960	22,429	4,199	18,72 %	727	3,17 %	21,89 %
Cordillera	166,983	18,344	1,558	8,50 %	354	2,12 %	10,62 %
<b>Total Beneficiarios:</b>			<b>5757</b>	<b>27,22 %</b>	<b>1.081</b>	<b>5,29 %</b>	<b>32,51 %</b>

RESULTADOS FINALES			
DEPARTAMENTO	INSCRIPCIONES		CORRECCIONES
	< de 12 años	> de 12 años	
TARIJA	272	455	4199
SANTA CRUZ	48	306	1558
TOTAL	320	761	5757
	1081		




# ANEXOS

---



**PARAGUAY  
TE NECESITA**



**inscribite hoy!!!**

**CAMPAÑA NACIONAL DE IDENTIDAD**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY




CONSEJO GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO DEL PARAGUAY

Con la colaboración de




**TODOS TENEMOS  
DERECHO  
A UNA IDENTIDAD**



Inscríbete a tu hijo/a en el Registro Civil más cercano, la primera vez es **COMPLETAMENTE GRATUITA**.  
Dale a tus hijos/as la oportunidad de **SER PARAGUAYOS**.

Con identidad, se obtiene un nombre y apellido, una nacionalidad y un vínculo familiar.  
Así se accede al derecho a la educación, a la salud, al trabajo legal, a la propiedad privada, al voto y a participar de todos los beneficios que ofrece el Estado paraguayo.

<b>¿COMO?</b>	<b>¿CUANDO?</b>	<b>¿DONDE?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentando certificado de nacido vivo, expedido por el Hospital o Centro de Salud de la zona.</li> <li>✓ En caso de no poseer dicho certificado, presentarse con cualquiera de sus progenitores y con 2 testigos firmantes con cédula de identidad civil de cada uno. Ley N° 3156/06.</li> <li>✓ En caso de que los padres sean casados y solo uno de ellos se presente con cédula de identidad civil en el momento de la inscripción, podrán hacerlo con certificado de matrimonio o libreta de familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desde el nacimiento del niño/a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficinas del Registro Civil.</li> <li>✓ Campañas móviles de inscripción masiva.</li> <li>✓ Campañas móviles de registros escolares.</li> <li>✓ Registro Civil en las instituciones de salud.</li> </ul>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY




CONSEJO GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO DEL PARAGUAY

Con la colaboración de










**Por nuestros derechos  
a una  
identidad y protección**

**CAMPAÑA DE INSCRIPCIÓN Y CEDULACIÓN INFANTIL  
EN LA FRONTERA SUR**  
del 27 de agosto al 2 de septiembre  
Unión Lojana - ciudadela Manuel Aguirre - casa comunal  
*Dirección: Huancavilca y José Joaquín de Omedo, esquina*  
del 3 al 11 de septiembre  
Hualtaco - Ciudadela las Américas - casa comunal  
*Dirección: calle la Unión entre av. las Américas y Orquideas*

  Registro Civil  
Identificación y Cedulación 



**Por nuestros derechos  
a una  
identidad y protección**


**Campaña de Cedulación e Inscripción para niños,  
niñas y madres jefas de hogar en la frontera sur**

 Organización de los  
Estados Americanos  Registro Civil  
Identificación y Cedulación 

*¡En Ayacucho, todos con DNI!*

# CAMPAÑA DNI GRATUITO

PARA MENORES Y MAYORES



**Requisitos para trámites de DNIs**  
**INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ**

**Para Menores**

- Fotocopia de ambos lados del acta o partida de nacimiento del menor.
- El menor deberá estar acompañado por un familiar directo, Padres, Abuelos(as), Tíos(as), Hermanos(as) mayores de edad, quienes deberán portar su DNI.



**Para Mayores**

- 18 a 19 años  
Copia certificada de acta de nacimiento o partida de nacimiento.
- 20 años a más  
Copia certificada o partida de nacimiento.  
2 testigos con DNI vigente.

ALÓ RENIEC 0800 - 11040 ✓  
(Línea gratuita de consultas)  
[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

Nota: si el Acta de Nacimiento es una inscripción Extemporánea (ley 26497 Art. 49) adjuntar copia certificada del expediente administrativo.

La fotografía es gratis, nosotros la tomamos.



Anexo No. 4 Ejemplo Material de Sensibilización - Bolivia

SI PASA, ES UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS, YO TAMBIEN VOY A IR PORQUE DE MI MAMI ESTA MI SU CERTIFICADO DE NACIMIENTO.

CHAU PEDRO, NOS VEMOS!

GRACIAS MARIA AHORA ME VOY MAS CONTENTO ADEMÁS LES AVISARE A TODOS MYS VECINOS.

Organización de los Estados Americanos

**TSE** TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**giz** GIZ

## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

### Campaña GRATUITA de: "INSCRIPCIONES Y CORRECCIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO"

#### CRONOGRAMA BRIGADAS MÓVILES

LOCALIDAD	INICIO CAMPAÑA	FIN CAMPAÑA
VILLA MONTES	21/08/2012	05/10/2012
ESMERALDA	23/08/2012	23/08/2012
CUTAQUI	24/08/2012	24/08/2012
SAMAYHUATE	25/08/2012	25/08/2012
IBIBOBO	26/08/2012	27/08/2012
PALMAR GRANDE	29/08/2012	29/08/2012
SAN ANTONIO	31/08/2012	07/09/2012
GALPONES	09/09/2012	09/09/2012
TIGUIPA	10/09/2012	12/09/2012
CAIGUA	13/09/2012	18/09/2012

**TSE** TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**TSE** TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

¡HOLA PEDRO, DE DONDE VIENES TAN PREOCUPADO!

HOLA, MARIA TE CUENTO QUE VIENGO DEL REGISTRO CIVICO ME HAN DICHO QUE MI PARTIDA DE NACIMIENTO ESTA REGISTRADO CON ERRORES, Y QUE POR ESO NO PUEDO SACAR UN DUPLICADO DE MI CERTIFICADO DE NACIMIENTO, SI NO LO ARREGLO LLEVANDO PRUEBAS Y DOCUMENTOS.

SEI SOLO TIENES QUE ACUDIR A ESTAS BRIGADAS QUE SE INSTALARAN EN DIFERENTES LOCALIDADES, LLEVANDO CUALQUIER DOCUMENTO QUE TENAS, POR EJEMPLO PUEDES LLEVAR:

- ✓ CERTIFICADO DE BAUTIZO, O
- ✓ CERTIFICADO RELIGIOSO DE MATRIMONIO, O,
- ✓ Cedula de IDENTIDAD, O
- ✓ CERTIFICADO DE LA COMUNIDAD DONDE VIVES O JUNTA VECINAL, O
- ✓ CERTIFICADO DE TRABAJO, O,
- ✓ LIBRETAS DE COLEGIO, O
- ✓ LIBRETA DE SERVICIO MILITAR, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE TENAS, ESO SERVIRA PARA CORREGIR LOS ERRORES QUE TENGA TU CERTIFICADO DE NACIMIENTO.

Y... CUANDO VA EMPEZAR Y DONDE?

YA ESTÁN ATENDIENDO LAS BRIGADAS QUE SE INSTALARAN EN NUESTRAS LOCALIDADES DE NUESTRA PROVINCIA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Y... ES PARA TODOS?

QUE PENAL, PERO TE CUENTO QUE ESTA MAÑANA ESCOJE EN LA RADIO QUE HAY UNA CAMPAÑA GRATUITA PARA CORREGIR NUESTROS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO Y REGISTRAR A LOS QUE NO ESTAN REGISTRADOS, Y ES GRATIS!

DE VERDAD??

Y QUE MÁS??

SI, ABSOLUTAMENTE PARA TODOS, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y AQUELLAS PERSONAS QUE TENAN ERRORES DE REGISTRO EN SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO PUEDEN BENEFICIARSE CON ESTA CAMPAÑA!

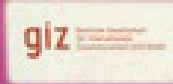
QUE Lindos! AHORA VOY A PODER ARREGLAR LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO DE TODA MI FAMILIA, INCLUSIVE LES VOY A LLEVAR A MIS ABUELTOS Y A MIS SUEGROS.

# PROMOVIENDO EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN ZONA DE FRONTERA

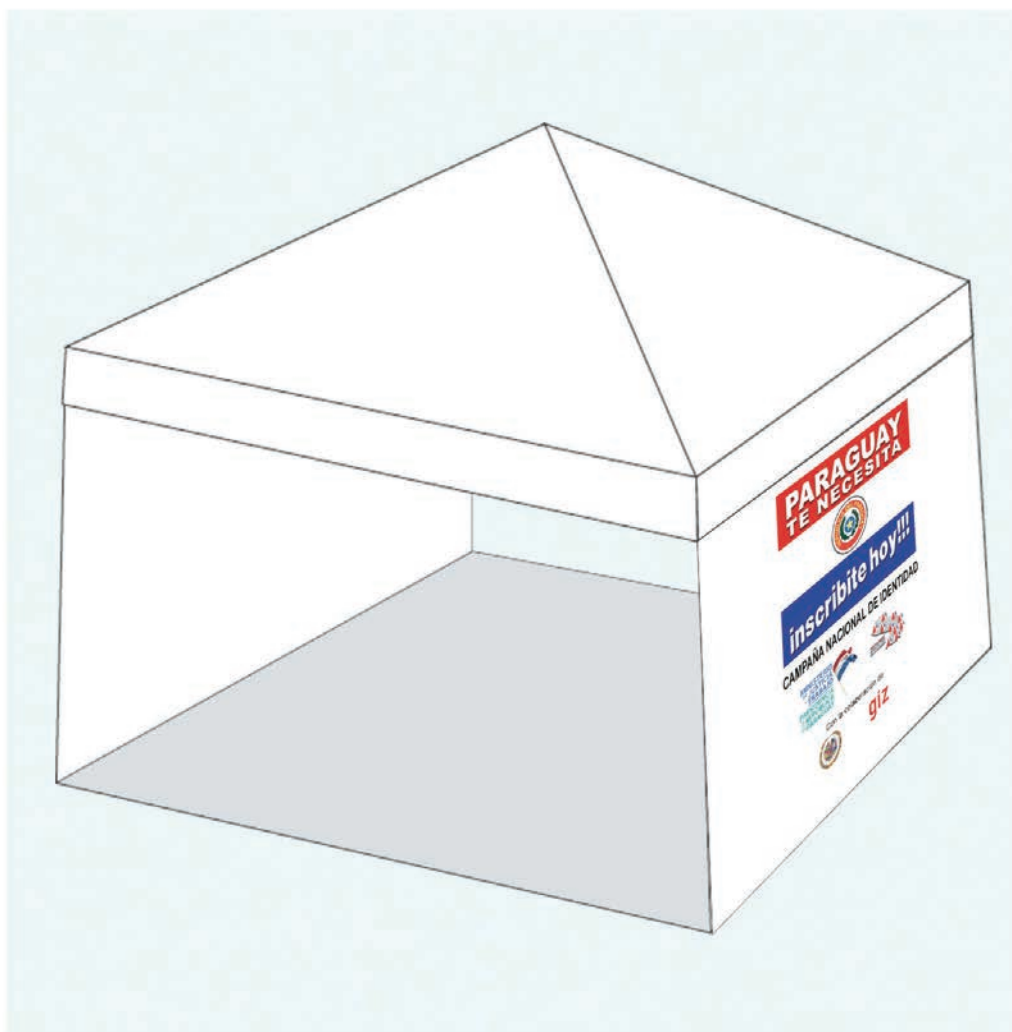
Distribución Gratuita



Organización de los  
Estados Americanos



## CARPAS PARA INSCRIPCIÓN



## Anexo No. 6 Unidad Móvil





# GLOSARIO

---

Adaptado del *Glosario para registros civiles e identificación*, publicado por Mia Harbitz y Juan Carlos Benítez, Banco Interamericano de Desarrollo, 2009.



**Aclaración de actas:**

Corrección de uno o más errores contenidos en las actas del Registro Civil, siempre y cuando no se afecten los datos esenciales del acta.

**Acta de hecho vital:**

Documento legal inscrito en el Registro Civil que prueba la ocurrencia y características de un hecho vital. Véase partida.

**Acta de nacimiento:**

Documento que prueba la identidad legal de una persona al nacer; incluye el nombre, la fecha de nacimiento, los padres, el lugar de nacimiento y la nacionalidad. Véase partida de nacimiento.

**Acta del Registro Civil:**

Formato especial de acta de registro en el que se asientan o inscriben los hechos civiles relativos a: nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción e inscripción de sentencias que declaren la pérdida de la capacidad para administrar bienes, declaración de ausencia o presunción de muerte.

**Acta relativa al estado civil:**

Asiento de hechos que se inscriben como parte de un sistema de Registro Civil. Incluye acontecimientos como los nacimientos vivos, defunciones, mortalidad fetal, matrimonios, divorcios y otros (adopciones y reconocimientos). Véanse partida de nacimiento, partida de matrimonio, partida de defunción.

**Acto jurídico:**

Manifestación de voluntad destinada a crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

**Administración de fronteras:**

Control del flujo de personas con el fin de detectar y prevenir la entrada ilegal de individuos y productos a un país. Las medidas para la administración de las fronteras incluyen la imposición, por parte de los Estados, de requisitos de visado; sanciones contra las compañías de transporte que traen extranjeros en forma irregular a un Estado y la intercepción en alta mar. Las normas internacionales exigen un equilibrio entre la facilitación del ingreso de verdaderos viajeros y la prevención de ingreso de viajeros por razones inapropiadas o con una documentación falsa o no válida. Véanse también control de frontera, frontera.

**Administración de identidad:**

Combinación de sistemas, reglas y procedimientos que define el acuerdo entre individuos y organizaciones respecto de la titularidad, el uso y la protección de la información personal.

**Admisión:**

Permiso para ingresar a un Estado. Un extranjero es admitido si atraviesa un puesto de control fronterizo (por aire, tierra o mar) con la autorización de las autoridades de frontera. Un extranjero que ha entrado clandestinamente no es considerado como una persona que ha sido admitida. Véanse también funcionarios de frontera, ingreso.

**Amenaza:**

En biometría, evento intencional o sin intención que puede comprometer la seguridad e integridad de un sistema.

**Ancho de banda:**

Cantidad de información que una determinada conexión a una red de datos es capaz de soportar (enviar y recibir).

**Apátrida:**

Persona que ningún Estado considera como nacional, conforme a su legislación (Art. 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, adoptada en 1954). Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad, como por ejemplo la protección diplomática de un Estado, puesto que el principio aplicable es que un Estado solamente puede ejercer la protección diplomática en favor de sus nacionales.

**Apellido:**

Nombre de familia con el que se distingue a una persona.

**Asentar:**

Acto de inscribir o registrar a una persona dentro del Registro Civil.

**Asistente del parto:**

Persona que asistió a la madre durante el parto, por ejemplo un obstetra, partera, o enfermera.

**Autenticación:**

1) Proceso de establecimiento de confianza sobre la certeza de una afirmación. La afirmación puede ser una declaración enunciada. 2) Proceso técnico que permite determinar la identidad de la persona que firma electrónicamente, en función del mensaje firmado por este y al cual se vincula; este proceso no otorga certificación notarial ni fe pública. 3) En biometría, es utilizada en algunas ocasiones como un sinónimo genérico de verificación. Véase también verificación.

**Autenticación de los datos:**

Consiste en corroborar que la integridad y origen de los datos proviene de la fuente citada.

**Autoridad de registro:**

Entidad de confianza que establece y se responsabiliza por la identidad del suscriptor de un proveedor de servicios de credencialización. Véase también proveedor de servicios de credencialización.

**Autorización:**

En informática, proceso de permitir el acceso de una persona al sistema.

## B

---

**Banco de datos:**

Conjunto organizado de datos personales, cualquiera fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, procesamiento, organización o acceso.

**Base de datos:**

Colección de uno o más archivos informáticos. Para los sistemas biométricos, estos archivos pueden consistir en lecturas de sensores biométricos, plantillas, resultados de match, información del usuario final, etc.

**Biometría:**

Uso automatizado de características fisiológicas o de conductas para determinar o verificar la identidad de las personas. La biometría fisiológica está basada en datos de la medición directa de algún rasgo del cuerpo humano, sea el iris, la cara o la impresión dactilar.

## C

---

**Calidad de la información:**

En el sistema de Registro Civil o sistema de estadísticas vitales, nivel de completitud, precisión, eficacia y disponibilidad de los datos.

**Captura:**

Recolección de muestras biométricas de un individuo a través de un sensor.

**Captura en vivo:**

Captura de la imagen de una huella dactilar a través de un sensor (en vez del uso de tinta para capturar la imagen en un papel o tarjeta o de la extracción de la imagen a partir de una huella latente en una superficie).

**Carné de identidad:**

Documento que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía, nombre, firma y sexo y que lo faculta para ejercer ciertas actividades o lo acredita como miembro de una agrupación determinada. Véanse también Cédula de Identidad, Cédula de Identidad Personal.

**Cédula de identidad:**

Documento oficial que contiene el nombre, profesión, domicilio y en el que se consignan otras circunstancias propias del individuo. Igualmente, nombre asignado al documento de identidad expedido en Uruguay, Costa Rica, Bolivia y Chile. Véanse también Cédula de Identidad Personal, carné de identidad.

**Cédula de identidad Personal (CIP):**

Documento de identidad expedido en Panamá. Véanse también Cédula de Identidad, carné de identidad.

**Censo:**

Estudio exhaustivo de una zona determinada que da como resultado la recopilación de información demográfica, social y económica en un momento dado.

**Censo de población:**

Proceso total de recolección, compilación, evaluación, análisis y publicación de información demográfica, económica y social referente a un período determinado y a todas las personas de un país o región delimitada.

**Centralización:**

Disposición administrativa en la que los órganos se agrupan colocándose unos respecto a otros en una situación de dependencia.

**Certificación:**

Acto por el cual una persona o Institución da fe de algo que le consta.

**Certificado:**

1) Documento de carácter público o privado, por el que se atestigua o acredita un hecho. 2) En firma digital, conjunto de datos que identifica de forma única a un par de claves y un propietario autorizado para el uso de las claves. El certificado contiene la clave pública del propietario y posiblemente otra información, la cual es además firmada digitalmente por la autoridad certificadora.

**Certificado de identidad:**

Documento (distinto al pasaporte) expedido por un gobierno a un individuo para facilitarle el ingreso o salida del país. Véase también documentos de viaje.

**Certificado de inscripción:**

Documento extendido luego de la inscripción en el registro de todo hecho y acto constitutivo, modificativo o extintivo del estado civil de las personas.

**Certificado de nacido vivo:**

Constancia extendida por el facultativo o persona que atendió el parto en la cual se certifica el nacimiento de un niño o una niña. Contiene información sobre fecha y lugar de nacimiento, así como la filiación del menor.

**Certificado de nacimiento:**

Véanse fe de vida, partida de nacimiento, acta de nacimiento.

**Certificado médico de defunción:**

Documento expedido por un médico habilitado que certifica la causa de defunción.

**Ciudadanía:**

Derechos, obligaciones y deberes del ciudadano. Véase también nacionalidad.

**Ciudadano:**

Miembro de la comunidad organizada de un Estado, que posee derechos y está obligado a cumplir ciertas normas y deberes.

**Ciudadano deportado:**

Persona expulsada de un país.

**Ciudadano en tránsito:**

Persona que arriba a un país pero no entra formalmente porque su destino es otro país.

**Civil:**

Aquello que hace referencia a los interesados particulares, régimen de familia y condición de los bienes. También se utiliza para calificar las disposiciones y materias que emanan de los poderes laicos, a diferencia de las que proceden de las iglesias o de las organizaciones militares.

**CLARCIEV:**

Sigla del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales.

**Código Único de identificación (CUI):**

Forma única de identificación para las personas, mediante un sistema de codificación. Es un estándar, que a través de un código o número único permite acceder a información automatizada. Utilizado en Guatemala y Perú.

**Comparación:**

Proceso de cotejo de referencias biométricas con referencias para hacer una identificación o verificación.

**Compilación de información sobre estadísticas vitales:**

Proceso de clasificación y resumen de la información de todos los eventos vitales a través de la tabulación de la información en categorías o grupos para producir estadísticas vitales.

**Comprobante de parto:**

Véase certificado de nacido vivo.

**Concubino:**

Véase unión consensual.

**Confidencialidad:**

Mantener la información en forma reservada, excepto para los usuarios con autorización. Véanse también privacidad, intimidad, derecho a la intimidad.

**Consanguinidad:**

Parentesco que tienen las personas que provienen de ascendencia común o que derivan unas de otras.

**Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV):**

Organismo de cooperación e intercambio de información y experiencias institucionales, integrado por países de la región latinoamericana y del Caribe.

**Constitución:**

Ley fundamental y orgánica del Estado que establece la concepción, el carácter, la organización del gobierno, la extensión de sus poderes soberanos y la forma de ejercerlos. Tratado, pacto, estatuto o acuerdo, por el que se constituye una organización internacional y en el que se define su mandato, su estructura y su funcionamiento.

**Contraseña:**

Código secreto para identificar a un usuario cuando se conecta a un sistema.

**Control de acceso:**

Protección de recursos con medidas técnicas, regulatorias y organizacionales para denegar acceso o uso a usuarios no autorizados.

**Control de frontera:**

Regulación por un Estado del ingreso de personas a su territorio, en ejercicio de su soberanía. Véase también administración de fronteras.

**Control de la natalidad:**

Prácticas empleadas por las parejas que permiten una menor probabilidad de concepción. Con frecuencia el término control de la natalidad se utiliza como sinónimo de términos como anticoncepción, control de la fecundidad y planificación familiar.

**Convención:**

Véase tratado internacional.

**Convención de los derechos del niño:**

Convención de las Naciones Unidas en la que se exponen los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos de niños y niñas.

**Convenio:**

Véase tratado internacional.

**Convivencia:**

Véase unión consensual.

**Cónyuge:**

Cada una de las personas que integran el matrimonio.

**Cooperación técnica:**

Acción de intercambio de información y conocimientos sobre determinadas materias, enfocadas hacia las funciones del sector público. Por ejemplo, desarrollo de legislaciones y procedimientos; asistencia en el diseño y en la ejecución de infraestructuras o fortalecimiento del desarrollo tecnológico. Véase también fortalecimiento institucional.

**Corroboración:**

Confirmación de un hecho luego de haber provisto evidencia suficiente. Véanse verificación, autenticación.

**Credencial:**

Documento que acredita la condición de una persona y su facultad para desempeñar determinada actividad o cargo.

**Credencial de identidad:**

Información (electrónica o impresa) que busca identificar de manera única o proveer calificaciones o atributos que definan la identidad individual.

**Cultura de identificación:**

Serie de elementos compartidos e integrados por los miembros de una sociedad, se manifiestan en sus formas de actuación con relación a la inscripción de los hechos y actos vitales.

## D

---

**Dactiloscopia:**

Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como propósito el estudio y la clasificación de las huellas dactilares.

**Dactiloscopista:**

Persona especializada en la clasificación e identificación de personas a través del estudio de sus huellas dactilares.

**Datos biométricos:**

Datos obtenidos a partir de un proceso biométrico. Comprende observaciones preliminares, muestras biométricas, modelos, planillas y valoraciones o comparaciones. Los datos biométricos son empleados para describir la información recolectada durante un enrolamiento, verificación o identificación de procesos.

**De oficio:**

Diligencias que se practican judicialmente sin instancia de parte y de las costas que, según lo sentenciado, nadie debe pagar.

**Datos personales:**

Cualquier información relacionada con un individuo identificado o identificable.

**Defunción:**

Desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida. Esta definición excluye las defunciones fetales.

**Demografía:**

Estudio científico de las poblaciones humanas, que incluye su tamaño, composición, distribución, densidad, crecimiento y otras características demográficas y socioeconómicas, y de las causas y consecuencias de los cambios experimentados por esos aspectos.

**Densidad de la población:**

Número de personas por unidad de área geográfica.

**Deportación:**

Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado. Véase también orden de expulsión.

**Depósito de certificados:**

Sistema de almacenamiento y recuperación de certificados, así como la información relativa a estos, disponible por medios telemáticos.

**Derecho a la confidencialidad:**

Derecho de la persona a la privacidad de sus datos, circunstancias, documentos, así como del procedimiento y respuesta que se brinde, salvo consentimiento expreso o, cuando por mandato de una regla de derecho, deba darse noticia a las autoridades.

**Derecho a la identidad:**

Derecho humano que comprende diversos aspectos distintivos de las personas, incluyendo el derecho a un nombre y la posibilidad de identificación a través de un documento de identidad.

**Derechos civiles y políticos:**

Derechos descritos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, como por ejemplo: derecho de libre determinación; derecho de todos los pueblos de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; derecho a la no discriminación; igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; derecho a la vida; derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a no ser sometido a esclavitud ni a servidumbre; derecho de no ser arrestado o detenido arbitrariamente; derecho a circular libremente en el Estado; derecho a la libertad y a la seguridad personales; igualdad ante los tribunales y las cortes; derecho al reconocimiento de una personalidad jurídica; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de expresión; derecho de reunión pacífica, de asociación y de participación en los asuntos públicos.

**Derechos humanos:**

Libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; también han sido incluidos en otros tratados de esta naturaleza como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965. Véase también derechos humanos fundamentales.

**Derechos humanos fundamentales:**

En el marco de los derechos humanos proclamados, algunos son considerados inderogables. Así, el Artículo 4 (1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 permite la derogación de los derechos humanos “en situaciones excepcionales que ponen en peligro la vida de la nación”, pero prohíbe cualquier derogación de los Artículos 6 (derecho a la vida), 7 (tortura), 8 (1) y (2) (esclavitud y servidumbre), 11 (encarcelamiento por el incumplimiento de una obligación contractual), 15 (irretroactividad de la ley penal), 16 (reconocimiento de personalidad jurídica) y 18 (libertad de pensamiento, conciencia y religión). Sin embargo, la tendencia es considerar todos los derechos humanos como universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, a ser tratados de una manera justa y equitativa, al mismo nivel y con el mismo énfasis. Véase también derechos humanos.

**Descendencia:**

Conjunto de hijos, nietos y demás generaciones sucesivas por línea recta descendente. Véase también ascendencia.

**Descentralización:**

Régimen administrativo en el que la gestión de los servicios públicos, separados del conjunto de los administrados por el poder central, se confía con un margen de autonomía a agentes especializados y dotados de cierta independencia frente al poder central, el cual no los dirige sino que se limita a controlar su acción.

**Desconcentración:**

Disposición administrativa según la cual un órgano central transmite parte de sus funciones, con el objeto de acercar la prestación del servicio al usuario.

**Desnaturalización:**

Acto administrativo unilateral del Estado por el que se priva a la persona de la nacionalidad. Aunque no hay reglas uniformes en las distintas legislaciones de los Estados, algunos establecen requisitos para ello: participación en un servicio militar o civil extranjero, aceptación de condecoraciones de otros países, aceptación de distinciones de otros gobiernos, condena por determinados crímenes. Aunque la materia relativa a la adquisición y pérdida de la nacionalidad se ubica, por lo general, en el derecho interno, los Estados deben cumplir con las normas de derecho internacional relacionadas con la nacionalidad. El Artículo 15 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 señala que “a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad”. Véanse también apátrida, nacionalidad, pérdida de la nacionalidad.

**Desplazado externo:**

Persona que ha tenido que abandonar su país debido a persecución, violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos, conflictos armados u otras situaciones similares. Estos individuos huyen, a menudo, en masa. Véanse también refugiado de facto, desplazado interno.

**Desplazado interno:**

Individuo que se ha visto forzado u obligado a abandonar su hogar para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos, y que no ha atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido. Véase también desplazado externo.

**Desplazamiento:**

Traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales.

**Digitalizar:**

Acción de convertir en digital cualquier tipo de información, ya sea gráfica, de audio, video, etc.

**Digitar:**

Incorporar datos a la computadora utilizando el teclado.

**Disponibilidad de los datos:**

Información recolectada, procesada y almacenada, que contiene información sobre el registro civil y las estadísticas vitales y es accesible en un formato amigable a los usuarios.

**Doble inscripción:**

Véase duplicidad de registro

**Documentación:**

Término utilizado para hacer referencia a los documentos de identidad.

**Documento auténtico:**

El que está autorizado o legalizado.

**Documento certificado:**

Documento respaldado por la autoridad competente en el que se asegura la veracidad de un hecho.

**Documento de identidad:**

Documento destinado a demostrar la identidad de su portador. Véanse también certificado de identidad, documentos de viaje, pasaporte, Cédula de Identidad Personal, DPI, DNI, DUI.

**Documento de identificación:**

Instrumento que acredita y permite verificar fehacientemente la identidad de una persona.

**Duplicado:**

Segundo documento o escrito que se expide con la misma información que el primero y con su mismo valor.

**Duplicidad de registro:**

Anomalía o deficiencia del registro de inscripciones. Se refiere a la existencia de dos partidas registrales por un mismo elemento (bien mueble, inmueble, persona jurídica, natural o cualquier otro elemento).

## E

---

**Emigración:**

Proceso de dejar un país para adoptar residencia en otro.

**Emigración interna:**

Proceso de abandonar una subdivisión territorial de un país para adoptar residencia en otra.

**Empadronamiento:**

Acto de inscripción en un padrón o registro especial para confeccionar informaciones estadísticas, imponer tributos o establecer el censo electoral.

**E-MRTD:**

Acrónimo de "Machine Readable Travel Document" (Documento de viaje de lectura mecánica) que contiene un chip de radio frecuencia para la identificación de un individuo.

**En tránsito:**

Se dice de las personas que arriban a un país pero no entran formalmente porque están en camino a otro país.

**Encriptación:**

Acto de transformar información para que no pueda ser leída por usuarios no autorizados. Se utiliza una clave para decodificar la información encriptada.

**Encuesta:**

Herramienta para recabar información sobre personas o familias seleccionadas en una muestra; sirve para determinar características o tendencias demográficas de una población.

**Enmienda:**

En los escritos, rectificación perceptible de errores materiales que debe salvarse al final.

**Enrolamiento:**

Proceso de recolección de muestras biométricas de un usuario final, que se convierten en referencia biométrica y posteriormente se almacenan dentro de la base de datos del sistema biométrico para su ulterior comparación.

**Enrolamiento biográfico:**

Inscripción de la información biográfica de una persona (por ejemplo nombre, fecha de nacimiento y dirección) en un sistema de control de identidad. La información es cotejada con la de otras bases de datos, tales como la base de certificados de nacimiento, seguro social o registros de las licencias de conducir, o bases de datos de terceros, como las de datos comerciales.

**E-Passport:**

Pasaporte que contiene un chip RF de no contacto que cumple con los estándares de la organización de la Aviación Civil Internacional. Véanse también e-MRTD, pasaporte biométrico.

**Estadísticas vitales:**

Datos demográficos sobre nacimientos, defunciones, muertes fetales, casamientos y divorcios.

**Estadísticas vitales completas:**

Estadísticas vitales cuando, en adición a los requerimientos del registro de cada hecho y acto vital, son reportadas y enviadas a la agencia responsable de su compilación y producción. Véase también Registro Civil completo.

**Estado:**

Entidad política con jurisdicción legal y control efectivo sobre un territorio definido, con la autoridad para adoptar decisiones colectivas en relación con una población permanente, con el monopolio del uso legítimo de la fuerza y con un gobierno internacionalmente reconocido que tiene la capacidad de interactuar en relaciones formales con otras entidades. Los criterios que confieren la calidad de Estado según el derecho internacional son una población permanente, un territorio determinado, un gobierno y la capacidad para actuar con los demás Estados (Art. 1 de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933).

**Estado civil:**

Situación jurídica que la persona tiene frente al Estado, la sociedad y la familia en la cual se desenvuelve.

**Estatus de inmigrante:**

Condición de legalidad o ilegalidad de una persona dentro de un territorio, definida por la legislación del país receptor.

**Estructura de la población por edad y sexo:**

Composición de una población de acuerdo con el número o proporción de varones y mujeres en cada categoría de edades. Es el resultado de las tendencias retrospectivas de la fecundidad, mortalidad y migración. Para describir y analizar muchas de las otras clases de datos demográficos es esencial disponer antes de información sobre la composición de la población por edad y sexo.

**Etnicidad:**

Valores y prácticas culturales que distinguen a los grupos o comunidades. Posee dos dimensiones, una referida al conjunto compartido de características culturales y sociales (lengua, credo, residencia) y otra a un sentido compartido de identidad, tradición, solidaridad o pertenencia.

**Exclusión:**

Acción y efecto de impedir la participación de personas o grupos sociales en aspectos valiosos de la vida colectiva.



**Extranjero:**

Persona que se encuentra transitoria o permanentemente en un país cuya nacionalidad no posee, por ser nacional de otro país o apátrida. No se consideran extranjeros quienes, nacidos en otro país, adquieren por naturalización la ciudadanía de la nación en la que habitan.

**F**

---

**Fallecimiento:**

Véase defunción.

**Familia:**

Grupo de dos o más personas que viven juntas y que tienen una relación por nacimiento, matrimonio o adopción.

**Familia adoptiva:**

La que adquiere el adoptado por razón del parentesco derivado de la adopción.

**Familia de madre única:**

Familia en la que los niños son criados y mantenidos exclusivamente por la madre, como resultado de abandono por parte del padre de los menores, divorcio, separación o muerte del cónyuge.

**Familia de padre único:**

Aquella en la que una madre o un padre mantiene a los hijos como resultado de un nacimiento fuera del matrimonio, divorcio, separación o muerte de un cónyuge.

**Fe de vida:**

Documento extendido por el Registro Civil a fin de acreditar la existencia de una persona. También se puede acreditar por acta notarial de presencia.

**Fecha de nacimiento:**

Día, mes y año de nacimiento, para determinar la edad en unidades completas de tiempo.

**Fecha de ocurrencia:**

Día, mes y año en el que ocurrió un hecho vital, incluyendo hora y minutos en el caso de nacimientos y muertes de infantes durante la primera semana de vida.

**Fecha de registración, inscripción y/o asentamiento:**

Día, mes y año en el que se asentó un hecho vital dentro del Registro Civil.

**Fecundidad:**

Procreación real de un individuo, pareja, grupo o población.

**Filiación:**

En sentido amplio, vínculo que existe entre ascendientes y descendientes, sin limitación de grados, en connotación estricta; la relación de derecho que existe entre el progenitor y el hijo.

**Firma autógrafa:**

Nombre y apellido (o símbolo) que cada persona escribe de su propia mano en un documento para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

**Firma manuscrita:**

Véase firma autógrafa.

**Firma digital:**

Firma electrónica que mediante una técnica de criptografía asimétrica permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios que este mantiene bajo su control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que refiere, lo que permite garantizar la integridad del contenido y detectar cualquier modificación ulterior. Tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita.

**Firma electrónica:**

Conjunto de datos, en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante. Véase firma digital.

**Foliar:**

Numerar correlativamente unas actuaciones administrativas o una causa judicial.

**Folio:**

Hoja de libro, cuaderno, expediente o causa. Se llama recto al anverso de la hoja o página impar y se llama vuelto al lado opuesto o página par.

**Formulario:**

Hoja con campos predeterminados vacíos en los que se recopila información. Libro o escrito en que se contienen fórmulas que se han de observar para la petición, expedición o ejecución de algo.

**Fortalecimiento institucional:**

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de un gobierno y de la sociedad civil mediante el mejoramiento de sus conocimientos, destrezas y aptitudes. Ello puede consistir en un proyecto sustantivo con un gobierno asociado, o en otras circunstancias puede llevarse a cabo a través de una agenda multilateral/bilateral de cooperación que desarrollarán las autoridades competentes. En todo caso, con la creación o el fortalecimiento de las capacidades, se busca mejorar las capacidades administrativas de los países.

**Fraude de identidad:**

Véase robo de identidad.

**Frontera:**

Zona que separa dos Estados. Véase también límite.

**Funcionario consular:**

Toda persona, incluido el jefe de oficina consular, encargada del ejercicio de funciones consulares (Art. 1 (d) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963). Véanse también oficina consular, funciones consulares.

**Funcionarios de frontera:**

Término genérico que describe a los funcionarios cuya tarea principal es vigilar la frontera y hacer cumplir las leyes y reglamentos relativos a la inmigración (y posiblemente de aduanas) del Estado. También llamados guardias de fronteras, policía de frontera o policía de extranjeros.

**Funciones consulares:**

Consisten en: proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; extender pasaportes y documentos de viaje, documentos de identidad, realizar inscripciones de hechos y actos civiles a los nacionales del Estado que envía y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado; prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado de envío, sean personas naturales o jurídicas; velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor; representar a los nacionales del Estado que envía (Art. 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963). Véanse también oficina consular, funcionario consular.

## G

---

**Gestión de la identidad:**

Comprende políticas, sistemas, reglas y procedimientos que define el acuerdo entre individuo y organizaciones respecto de la titularidad, el uso y la protección de la información personal. Véase administración de identidad.

**Grado de parentesco:**

En derecho civil, los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan por el número de generaciones.

## H

---

**Habeas data:**

Derecho que asiste a toda persona a solicitar la exhibición de los registros, públicos o privados, en los cuales están incluidos

sus datos personales o los de su grupo familiar, para tomar conocimiento de su exactitud; derecho a requerir la rectificación y la supresión de datos inexactos u obsoletos o que impliquen discriminación, por ejemplo afiliación a partido político o creencia religiosa, entre otros.

**Hecho del estado civil:**

Aquellos hechos vitales que afectan el estado civil de las personas y que se consignan en actas públicas. Véase también hecho vital.

**Hecho vital:**

Ocurrencia de un nacimiento vivo, defunción, muerte fetal, matrimonio, divorcio, adopción o anulación del matrimonio.

**Hijo/a extramatrimonial:**

Se denomina así al habido fuera del matrimonio.

**Historial de nacimiento:**

Lista de todos los nacidos vivos de una determinada mujer, o todos los nacimientos posteriores a una fecha específica. La lista usualmente incluye información acerca de la condición actual de los menores nacidos y/o la fecha y edad de muerte en caso de que se haya producido. Los historiales algunas veces son parciales, limitados a los nacimientos ocurridos dentro de un lapso definido.

**Hoja de registro:**

Hoja, libro, hoja electrónica o cualquier otro mecanismo oficial utilizado para la inscripción permanente de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos de cada tipo de hecho vital. Véase partida.

**Homónimo:**

Persona con el mismo nombre que otra.

**Huella dactilar:**

Impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares.

**Huella digital:**

En informática, número único asignado a un documento para su identificación.

---

**Identidad:**

Conjunto articulado de atributos específicos pertenecientes a un individuo y a ningún otro.

**Identidad cultural:**

Conciencia que se tiene como integrante de una historia. El patrimonio cultural exclusivo de un grupo humano, de un pueblo, de una comunidad, de una región, de un país o de una nación. Véanse también identidad social, identidad nacional.

**Identidad legal:**

Estatus cívico legal provisto por el Estado mediante el Registro Civil y la subsiguiente identificación, acreditado por los documentos oficiales emitidos por instituciones gubernamentales que permiten el reconocimiento y existencia de un individuo como sujeto de derecho y de protección del Estado.

**Identidad nacional:**

Características humanas, demográficas y de comportamiento de cada nación. Se perpetúa a través de ritos y símbolos del país.

**Identidad parcial:**

Subconjunto de uno o más atributos que no necesariamente identifican de forma inequívoca al usuario.

**Identidad social:**

Concebida como la identidad que se deriva del sentido de pertenencia a un determinado grupo.

**Identificación:**

Reconocimiento de la identidad de alguien.

**Identidad civil única:**

La identificación civil incluye todos los datos del Registro Civil, además puede incluir un número único y/o información biométrica del ciudadano. La identificación civil sirve como base para la verificación de la identidad (ejemplo: pasaporte o DNI).

**Identificación biométrica:**

Tarea en la cual un sistema biométrico busca en la base de datos hacer match entre una referencia y una muestra biométrica y que en caso de concordancia devuelve la identidad. La muestra biométrica es comparada con todas las referencias en la base de datos. La identificación se realiza en un conjunto cerrado de observaciones si se sabe que la persona se encuentra en la base de datos. En casos de identificación de conjunto abierto de observaciones no se tiene certeza de que la persona exista en la base de datos. El sistema debe determinar si la persona se encuentra en la base de datos y luego devolver la identidad. Véanse identificación de un grupo cerrado de observaciones, identificación de un grupo abierto de observaciones, verificación.

**Identificación civil:**

Verificación, registro, manejo y conservación de datos personales de cada ciudadano con el fin de establecer su identidad civil única. La identificación civil incluye todos los datos del registro civil, además puede incluir un número único y/o información biométrica del ciudadano. La identificación civil sirve como base para la verificación de la identidad (ejemplo: pasaporte o DNI).

**Identificador biométrico:**

Característica biológica (anatómica o fisiológica) o de la conducta de una persona que puede utilizarse para establecer su identidad al compararla con datos de referencia. Tradicionalmente, el identificador biométrico más corriente era la impresión dactilar. Otros identificadores biométricos utilizados con frecuencia son la imagen facial y del iris y la geometría de la mano. Los identificadores biométricos pueden utilizarse para procedimientos de reconocimiento biométrico tales como el reconocimiento facial y del iris. Véase también biometría.

**Identificar:**

En cuanto a una persona, supone el estudio técnico científico de algunas características físicas del individuo, que permite su posterior comparación o cotejo con un padrón de referencia para comprobar su similitud y establecer de este modo su relación de identidad, asociando a la persona, de ser posible, datos de filiación.

**Impresión dactilar:**

Marca invisible que deja involuntariamente una persona al simple contacto de la yema de los dedos con una superficie pulimentada. Véanse huella dactilar, huella digital.

**Indocumentación absoluta:**

Carencia de partida o certificado de nacimiento, cédula, carné de identificación o de cualquier otro tipo de documento que acredite una identidad. Véanse también subregistro, subregistro de nacimientos.

**Indocumentación relativa:**

Ocurre cuando el nacimiento de un individuo ha sido registrado pero no posee un carné de identificación que permita su identificación fehaciente. Véase también indocumentación absoluta.

**Información patronímica:**

Información que hace referencia a la filiación e identidad de una persona.

**Información personal identificable:**

Información que puede ser utilizada para distinguir o dar seguimiento a la identidad de una persona, tal como el nombre, número de seguro social, número de identidad, datos biométricos, etc. Individualmente o en conjunto con otra información personal que puede ser vinculada o vinculable a un sujeto en específico, tal como el lugar y fecha de nacimiento, nombre de soltera de la madre, etc.

**Información vinculable:**

Información que no es suficiente para distinguir a un individuo, pero que puede ser cotejada o cruzada con otra fuente secundaria de información que esté a disposición del público o que pueda ser obtenida para vincular la información e identificar a un individuo.

**Información vinculada:**

Tipo de información que no es suficiente para identificar a un individuo cuando se considera de forma aislada pero mediante la cual se podría identificar a un individuo si se tomara en consideración en conjunto con otros elementos en el mismo sistema o en un sistema similar.

**Informante:**

Individuo sobre el cual recae la responsabilidad, de acuerdo a la ley, de reportar al registrador local el acontecimiento o hecho vital y de proveer toda la información y características relacionadas con el evento. Sobre la base de dicho reporte, el evento puede ser legalmente registrado por el registrador local.

**Ingreso:**

Entrada de un extranjero a otro país distinto al suyo, voluntaria o involuntariamente, legal o ilegalmente. Véase también admisión.

**Ingreso ilegal:**

Acto de atravesar una frontera sin cumplir con los requisitos necesarios para una entrada legal en otro Estado (Art. 3 (b) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000).

**Inmigración:**

Proceso de pasar de un país a otro para adoptar residencia permanente.

**Inscripción:**

Anotación de actos y documentos en registros públicos.

**Inscripción por vía administrativa:**

Proceso mediante el cual un hecho vital puede ser inscrito sin la intervención de juzgados, ni sentencias judiciales.

**Inscripción por vía judicial:**

Inscripción de un hecho luego de dictada una sentencia positiva por un juez o juzgado.

**Inscripciones de nacimiento fuera de plazo:**

Véanse registro extemporáneo, registro extemporáneo de nacimientos, registro ordinario de nacimientos.

**Intimidad:**

Vida privada de una persona. Véanse también derecho a la intimidad, privacidad, confidencialidad.

**Ius sanguinis: (latín)**

Véase jus sanguinis. Véase también jus soli.

**Ius soli: (latín)**

Véase jus soli. Véase también jus sanguinis.

**J**

---

**Jus sanguinis: (latín)**

Norma o criterio para la determinación de la nacionalidad; la nacionalidad la determina la nacionalidad de los padres, independientemente del lugar de nacimiento. Véase también jus soli.

**Jus soli: (latín)**

Norma o criterio para determinar la nacionalidad; la nacionalidad la determina el hecho de haber nacido en el territorio de un Estado. Véase también jus sanguinis.

**L**

---

**Legitimación:**

En materia de filiación, constituye un proceso legal en virtud de la cual se consideran como legítimos hijos habidos fuera de matrimonio. Véase también hijo/a extramatrimonial.

**Libreta de familia:**

Véase libro de familia.

**Libro de anotaciones marginales:**

Libro relacionado que se lleva en paralelo a los libros de nacimientos y en el que se encuentran todas las anotaciones o actualizaciones referenciadas al registro de nacimiento. Su utilización no es universal y solo algunos países han adoptado esta modalidad.

**Libro de defunciones:**

Libro en el que se registran todas las defunciones acaecidas durante un año determinado.

**Libro de familia:**

Aquel en que se anotan sistemática y cronológicamente todos los actos relativos al estado civil dentro de un año determinado (matrimonio, nacimientos y defunciones).

**Libro de matrimonios:**

Libro en el que se registran todos los matrimonios celebrados durante un año determinado.

**Libro de nacimientos:**

Libro en el que se registran todos los nacimientos inscritos durante un año determinado.

**Libros de Registro Civil:**

Los que contienen las partidas completas, anotaciones cronológicas de los nacimientos, matrimonios y defunciones. También, según las legislaciones, de las tutelas, emancipaciones, adopciones y nacionalizaciones.

**Límite:**

Línea que separa el territorio y las zonas marítimas de un Estado de otro Estado. Véase también frontera.

**Línea de parentesco:**

Serie de grados de parentesco, que puede ser recta o transversal.

**Lugar de nacimiento:**

Se refiere al municipio, provincia, departamento, Estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

**Lugar de residencia habitual:**

Véase país de residencia habitual.

## M

---

**Machine Readable Travel Document (MRTD):**

Véase documento de viaje de lectura mecánica.

**Marginación:**

Véase nota marginal.

**Match:**

También conocido como coincidencia, decisión según la cual una muestra biométrica y una plantilla almacenada provienen de la misma fuente humana, basada en el alto grado de semejanza (diferencia o distancia de Hamming).

**Matching:**

También conocido como proceso de coincidencia, proceso que incluye la comparación de una muestra biométrica con una plantilla almacenada anteriormente y el cálculo del grado de semejanza (diferencia o distancia del Hamming). Los sistemas biométricos toman las decisiones basándose en este resultado y en la relación con la escala predeterminada. Véanse también distancia de Hamming, sistema biométrico.

**Maternidad:**

Estado o calidad de madre. También se conoce de esta forma al período comprendido desde la fecundación del óvulo y el momento del parto.

**Matrimonio:**

Acto, ceremonia o procedimiento por el cual se constituye la relación jurídica de marido y mujer. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra clase, reconocidos por las leyes de cada país.

**Matrimonio canónico:**

Unión de marido y mujer contraída con arreglo a las disposiciones religiosas de la iglesia.

**Matrimonio civil:**

El celebrado ante el funcionario competente del estado, conforme a la legislación ordinaria.

**Mayoría de edad:**

Edad que el ordenamiento jurídico establece para determinar la plena capacidad jurídica de la persona. La figura está motivada por la necesidad de que la persona haya adquirido una madurez intelectual y física suficiente como para tener una voluntad válida.

**Menor:**

Persona que, de acuerdo con la legislación del país de que se trate, no tiene la mayoría de edad. Esa persona, por lo general, no puede por esa razón ejercer sus derechos civiles y políticos. Véase también niña/o.

**Menor de edad:**

Individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta legal. La minoría de edad comprende toda la infancia y a menudo la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales la mayoría de edad se alcanza a los 18 años. Véase también mayoría de edad.

**Migración:**

Movimiento de personas a través de una división política para establecer una nueva residencia permanente. Se divide en migración internacional (migración entre países) y migración interna (migración dentro de un país).

**Migración forzosa:**

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y la subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. Véase también refugiado.

**Migración interna:**

Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país pero permanecen en él. Por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas. Véase también migración internacional.

**Migración internacional:**

Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual para establecerse temporal o permanentemente en otro país. Véase también migración interna.

**Migración irregular:**

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. Véase también extranjero indocumentado.

**Migración regular:**

Migración que se produce a través de canales legales. Véase también migración irregular.

**Migrante:**

Persona que decide libremente migrar, por razones de conveniencia personal y sin intervención de factores externos que la obliguen a ello. Así, se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. No hay una definición universalmente aceptada del término.

**Migrante documentado:**

Migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión.

**Migrante irregular:**

Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener estatus legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país receptor.

**Minoría:**

Aunque en derecho internacional no hay una definición universalmente aceptada del término, puede considerarse como un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que no está en posición de predominio, cuyos miembros poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas que difieren de aquellas del resto de la población y quienes mantienen un sentido de solidaridad hacia la preservación de su cultura, tradiciones, religión e idioma.

**Mortalidad:**

Frecuencia de defunciones en un período definido, por cada 1.000 habitantes de una población.

**Mortalidad infantil:**

Número de niños menores de un año que fallece por cada 1.000 nacidos vivos durante un año determinado.

**Muestra:**

En estadística, selección representativa de la población, que refleja sus características.

**Muestra biométrica:**

Información o datos obtenidos de un aparato biométrico sensor. Por ejemplo, imágenes de la cara o huellas dactilares.

**Muestreo:**

Proceso de seleccionar un número representativo de casos en un grupo o población particular con el fin de hacer inferencias acerca del grupo entero o población.

**Multa:**

Pena pecuniaria que se impone por una infracción penal, administrativa o de policía. Véase pena pecuniaria.

## N

---

**Nacido dentro del matrimonio:**

Menor nacido vivo o muerto, cuyo padre y madre estaban legalmente casados (cualquier unión reconocida de acuerdo a las leyes y tradiciones del país) en el momento del nacimiento.

**Nacido fuera del matrimonio:**

Menor nacido vivo o muerto cuya madre y padre no estaban legalmente casados al momento del nacimiento.

**Nacido vivo:**

Expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento efectivo de los músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unido a la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera nacido vivo.

**Nacimiento:**

Partos sucesivos y/o múltiples acaecidos en un mismo día.

**Nacimiento simultáneo:**

Partos sucesivos y/o múltiples acaecidos en un mismo día.

**Nacional:**

Persona que por nacimiento y por naturalización forma parte de una comunidad política a la que debe fidelidad y en la cual disfruta de todos sus derechos civiles y políticos y de protección. Miembro del Estado con derecho a todos los privilegios inherentes a su condición. Persona que goza de la nacionalidad de un Estado determinado. Véanse también nacionalidad, naturalización.

**Nacionalidad:**

Vínculo jurídico entre un individuo y un Estado. El derecho a la nacionalidad está contemplado a nivel internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Art. 15). Véanse también ciudadanía, nacional, pérdida de nacionalidad.

**Natalidad:**

En demografía, cantidad de nacimientos habidos en un lugar y en un tiempo determinado.

**Nativo:**

Condición jurídica de una persona en relación con el país en que ha nacido, determinada por el simple hecho del nacimiento.

**Naturalización:**

Concesión de la nacionalidad por un Estado a un extranjero mediante un acto formal individual. El derecho internacional no prevé normas detalladas relativas a la naturalización, pero reconoce la competencia de cada Estado de naturalizar a personas que no son sus nacionales y solicitan serlo. Véanse también nacional, nacionalidad.



**Naturalizar:**

Conceder a un extranjero los privilegios de los naturales del país.

**Neonato:**

Recién nacido.

**Niña/o:**

Denominación empleada para referirse a todos aquellos seres humanos que aún no han llegado a la etapa de pubertad.

**No nacional:**

Véase extranjero.

**Nombre:**

Signo que distingue a una persona de las demás en sus relaciones jurídicas y sociales. Consta del nombre propio y el apellido. Véanse también nombre propio, apellido.

**Nombre propio:**

Palabras que individualizan a las personas o elementos designados. Véanse también nombre, apellido.

**Nombre verificado:**

Nombre de un suscrito que ha sido verificado mediante una prueba de identidad.

**Nota marginal:**

Asiento secundario puesto al margen de los principales en los registros públicos, especialmente en el Registro Civil, que contiene modificaciones o correcciones de situaciones jurídicas.

**Notario:**

Funcionario público autorizado para dar fe, conforme a las leyes, de los contratos y demás actos extrajudiciales. Persona que deja testimonio de los acontecimientos de los que es testigo.

**Nulidad:**

Véase anulación.

**Número de identidad:**

Código que puede ser numérico y/o alfanumérico, que se asigna a los documentos de identidad como instrumento de control, seguimiento y vinculación.

**Número total de hijos nacidos:**

Suma de hijos nacidos, provee una medida de la fecundidad de la población. Esta medida es útil únicamente si se especifica el grupo de edad de las mujeres consideradas. Cuando se calcula esta medida para mujeres mayores de 49 años, se llama tasa final de fecundidad; esta muestra cuántos hijos nacieron de cierta cohorte de mujeres mientras estaban en sus años reproductivos.

## O

---

**Oficial de Registro Civil:**

Véase registrador civil.

**Oficina consular:**

Todo consulado general, consulado, viceconsulado o agencia consular (Art. 1 (a) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963). Véanse también funcionario consular, funciones consulares.

**Orden de expulsión:**

Acto administrativo de un Estado por el que se comunica a un no nacional la prohibición de permanecer en el territorio de ese Estado. Esta orden se da si la persona entro ilegalmente al territorio de ese Estado o si ya no está autorizada a permanecer en el. Esta orden va acompañada por lo general de la notificación de que será puesta en vigor, de ser necesario, por medio de la deportación. Véase también deportación.

**País de origen:**

1) Estado o país del que un individuo es nacional. 2) País del cual procede un migrante, viajeros o flujos migratorios (legales o ilegales).

**País de residencia habitual:**

País en el que una persona tiene su residencia y en el que normalmente transcurre su descanso diario. Los viajes temporales al exterior con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y parientes, negocios, tratamiento médico, peregrinación religiosa no cambian el lugar de residencia habitual de una persona. Véase también residencia.

**País receptor:**

País de destino que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen. País que, por decisión ejecutiva, ministerial o parlamentaria, ha aceptado recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes. Véanse también país de destino, país de origen.

**Pareja de facto:**

Véase unión consensual.

**Parentesco civil:**

Relación o conexión que por mandato de ley se establece entre el hijo adoptivo y el adoptante y ciertos parientes de uno y otro.

**Parentesco de afinidad:**

Relación o nexo que se establece entre una persona y los consanguíneos de quien es o fue su cónyuge o su compañero sexual. El parentesco de afinidad legítima existe entre una persona que está o estuvo casada y los consanguíneos legítimos de su marido o mujer.

**Parentesco de consanguinidad:**

Relación o nexo existente entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz, o que están unidas por vínculos de sangre.

**Paridad materna:**

Número de hijos nacidos vivos que ha tenido una mujer en un momento dado.

**Pariente cercano:**

Persona o personas estrechamente relacionadas a un individuo por el vínculo de consanguinidad.

**Partera:**

Persona con o sin entrenamiento médico que ayuda o asiste a la parturienta.

**Participación ciudadana:**

Derecho de los ciudadanos y ciudadanas de formar parte de la vida social y política de la comunidad y del país en general, participando en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan a la ciudadanía.

**Partida:**

Anotación cronológica que se efectúa en el Registro Civil acerca de los nacimientos, adopciones, emancipaciones, matrimonios, divorcios, reconocimientos y legitimaciones filiales, naturalizaciones y defunciones de personas. Véase hoja de registro.

**Partida de defunción:**

Constancia de Registro Civil relativa a la muerte de una persona.

**Partida de matrimonio:**

Constancia registral de este acto trascendente, dentro del estado civil y la capacidad en general, afecta, por necesidad y simultáneamente, a dos personas, en recíproca situación. Constituye, dentro de las partidas fundamentales de igual índole, la única que declaran y firman los protagonistas, a diferencia de la partida de nacimiento y la partida de defunción.

**Partida de nacimiento:**

Constancia del Registro Civil del nacimiento de una persona, incluye datos mínimos como nombre, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento. Véase acta de nacimiento.

**Parto domiciliario:**

Parto que es atendido en el domicilio de la parturienta por una matrona o partera sin la ayuda de personal médico especializado.

**Parto institucional:**

Parto desarrollado en sitio que cuenta con documentación oficial para testimoniar un nacimiento.

**Parto múltiple:**

Aquel en que de modo continuado nacen dos o más criaturas. Véase nacimiento simultáneo.

**Parto no institucional:**

Véase parto domiciliario.

**Pasaporte:**

Documento oficial que identifica a la persona como un nacional del Estado que lo emite. Es una prueba del derecho del poseedor a regresar a ese Estado. En las prácticas occidentales, los pasaportes han sido utilizados para los viajes al extranjero, no como documento de identidad nacional. El pasaporte es el documento aceptado internacionalmente como certificado y prueba de la identidad y de la nacionalidad de una persona. Véanse también documento de identidad, documentos de viaje.

**Pasaporte biométrico:**

Documento que lleva un chip en el que se almacena la información de la persona, la cual es leída a través de un lector RFID. Este chip se incorpora al documento de viaje de distintas maneras. El chip puede estar insertado en una gruesa lámina de plástico, en el interior de la cubierta del documento o en una página especial de policarbonato. Para preservar la seguridad de los datos, se aplica un control de acceso básico (el lector solo puede leer el chip una vez que este ha sido activado mediante una clave personal de acceso validada) en la zona de lectura mecanizada (MRZ), así como un control de acceso ampliado (autenticación de la terminal). Véanse también pasaporte, pasaporte de lectura mecánica.

**Pasaporte de lectura mecánica (MRP, por sus siglas en inglés):**

Pasaporte que posee códigos de barras en los que se recogen los datos biográficos del titular, que pueden ser leídos mecánicamente.

**Pasaporte electrónico:**

Véase pasaporte biométrico.

**Paternidad:**

Estado o calidad de padre. También se define como el hecho de ser un varón el verdadero padre del hijo cuya paternidad se le atribuye.

**Patria potestad:**

Derechos y obligaciones que corresponden a los padres respecto de la persona y bienes de los hijos no emancipados.

**Pena pecuniaria:**

Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero. Véase multa.

**Pérdida de nacionalidad:**

Puede resultar de un acto de la persona (expatriación, renuncia deliberada, pérdida automática por la adquisición de otra nacionalidad) o del Estado (desnaturalización). El Artículo 15 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 señala que “a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad”. Véanse también apátrida, nacionalidad, desnaturalización.

**Período de gestación:**

Intervalo completo de semanas entre el primer día de embarazo hasta el momento de la expulsión.

**Período de gracia:**

Extensión del plazo permitido para cumplir con algún requerimiento legal luego de que el lapso ordinario ha expirado.

**Permiso de entierro:**

Documento oficial, usualmente extendido solamente para una muerte legalmente registrada, en el que se autoriza la remoción del cuerpo inerte hacia el cementerio u otro destino final.

**Persona adulta mayor:**

De acuerdo a la organización Panamericana de la Salud (OPS), persona que tiene 60 años o más.

**Persona con discapacidad:**

Individuo que presenta deficiencias en sus funciones corporales (fisiológicas o psicológicas) y/o en las estructuras corporales (partes anatómicas del cuerpo, órganos, extremidades y sus componentes).

**Persona desplazada:**

Individuo que se ve obligado a salir de un Estado o comunidad por conflicto interno o por desastres naturales u otras razones externas a su voluntad. Véanse también desplazado externo, desplazado interno, refugiado, refugiado de facto.

**Persona física:**

Individuo de la especie humana a quien el derecho reconoce como sujeto de derechos y obligaciones, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición. También es llamada persona natural.

**Persona jurídica:**

Cualquier entidad legalmente constituida u organizada bajo las leyes aplicables, ya sea con fines de lucro o no, privada o pública, incluyendo corporaciones, sociedades anónimas, de capital o responsabilidad limitada, asociaciones, fundaciones, etc.

**Persona natural:**

Véase persona física.

**Peso al nacer:**

Peso determinado inmediatamente después del nacimiento de un menor, independientemente de si nació vivo o muerto.

**Plazo:**

Tiempo concedido para realizar un determinado acto. Es legal si lo concede la ley; plazo judicial, el señalado por un tribunal; plazo convencional, el establecido libremente por las partes.

**Población:**

1) Grupo de objetos u organismos de la misma especie. 2) En biometría, conjunto potencial de usuarios finales para una aplicación.

**Población en riesgo:**

Población que está expuesta a la ocurrencia de un hecho o acto vital, por ejemplo el total de la población en el caso de las defunciones, o la población legalmente casada en el caso de los divorcios.

**Población fronteriza:**

Personas que residen a lo largo de territorios colindantes con otro país.

**Población muestreada:**

Población base seleccionada con criterios de viabilidad o posibilidad para formar parte de un muestreo.

**Población total:**

Dentro de un censo, es el total de la población, es decir, todas las personas que han sido contadas. En su sentido amplio puede comprender a todas las personas en el país al momento del censo o todos los residentes usuales. El total de los residentes se refiere a la población de jure y el total de las personas presentes se conoce como población de facto. Véanse población de jure, población de facto.

**Porcentaje rural:**

Proporción de población que reside en zonas rurales.

**Porcentaje urbano:**

Proporción de población que reside en zonas urbanas.

**Precisión de los hechos vitales basados en el registro:**

Calidad de que los datos en el reporte estadístico han sido correcta y completamente llenados, de tal forma que no se dieron errores durante la transcripción de la hoja de estadísticas vitales al reporte estadístico o durante las etapas de procesamiento de la información (codificación, edición, ingreso, tabulación).

**Proceso biométrico:**

Método automatizado para el reconocimiento de individuos basado en características biológicas y de comportamiento.

**Proporción:**

En demografía, relación entre un subgrupo de población y el resto de la población.

**Proporción de defunciones registradas en el año atendidas o certificadas por médico:**

Número de certificados de defunción por causas naturales que fueron firmados por un médico colegiado, expresado como porcentaje del total de defunciones registradas por causas naturales para el mismo año, en un determinado país, territorio o área geográfica.

**Proporción de partos atendidos por personal capacitado:**

Número de partos atendidos por personal capacitado durante un año específico, independientemente de su lugar de ocurrencia, expresado como porcentaje del número total de nacimientos en ese mismo año, en un determinado país, territorio o área geográfica.

**Proporción de población gestante atendida por personal capacitado durante el embarazo:**

Número de mujeres gestantes que han recibido al menos una consulta de atención de salud durante el embarazo provista por un trabajador de salud entrenado, expresado como porcentaje de la población de nacidos vivos, para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica.

**Proporción de subregistro de mortalidad:**

Diferencia entre el número de defunciones estimadas, de acuerdo a las correspondientes tablas de vida del período, y el número de defunciones realmente registradas, expresada como porcentaje del total de defunciones estimadas, para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica. Se considera que una defunción está sub-registrada si no ha sido registrada en el Registro Civil hasta un año después de ocurrida.

**Protección consular:**

Función consular que se traduce en la asistencia que brinda el Estado a sus nacionales fuera de su territorio, mediante las oficinas consulares acreditadas en otro Estado. Esta protección abarca a los migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia de las autoridades de otro Estado. Los extranjeros, en general, deben ser informados sin dilación por el Estado receptor del derecho que tienen de comunicarse con sus autoridades consulares (Art. 36, (1) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963). Véase también funciones consulares.

**Prueba de identidad:**

Proceso mediante el cual un proveedor de servicios de credencialización y una autoridad de registro validan información suficiente para identificar únicamente a una persona. Véase también proveedor de servicios de credencialización.

**Pueblos indígenas:**

Existen diferentes definiciones en base a diferencias socioculturales, que incluyen condiciones sociales, culturales, lingüísticas y económicas que los distinguen de otros sectores de una colectividad nacional.

## R

---

**Razón:**

En demografía, relación entre un subgrupo de población y la población total u otro subgrupo.

**Razón de mortalidad materna:**

Número de mujeres que fallecen durante un año determinado a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, por cada 100.000 nacidos vivos ese mismo año.

**Reasentamiento:**

Reubicación e integración de personas (refugiados, desplazados internos, etc.) en otra área geográfica, generalmente en otro país. Este término abarca generalmente la parte del proceso que se inicia con la selección de refugiados a ser reasentados y que concluye con la ubicación de refugiados en una comunidad en el país del reasentamiento. Véase también refugiado.

**Reasentamiento involuntario:**

Proceso completo de traslado y restablecimiento de medios de subsistencia y condiciones de vida de una población a causa de actividades relacionadas con un proyecto. Véase también desplazado interno.

**Reconocer:**

Observar con atención la identidad o cualidades de una persona o cosa. Admitir como propio algo, sea un acto, un documento, una manifestación. Confesar la paternidad natural o legítima.

**Reconocimiento:**

Aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo.

**Reconocimiento biométrico:**

Término genérico utilizado para la descripción de un sistema biométrico (por ejemplo, reconocimiento facial o reconocimiento del iris) relacionado con su función fundamental. El término reconocimiento no implica la verificación, ya sea de un conjunto abierto o cerrado de observaciones.

**Reconocimiento de hijos extramatrimoniales:**

Acto jurídico mediante el cual el padre o la madre declaran su paternidad o su maternidad sobre el hijo nacido fuera del matrimonio. Ese acto es irrevocable, no puede someterse a modalidades que alteren sus consecuencias legales, ni requieren la aceptación del hijo. Puede ser hecho por el padre o la madre, conjunta o separadamente, mediante declaración ante el oficial del Registro Civil, formulada en oportunidad de inscribirse el nacimiento o posteriormente, mediante instrumento público o privado, o por testamento. Véanse legitimación, adopción.

**Reconstitución de partidas:**

Véase reposición de actas.

**Rectificación administrativa de partida:**

Véase rectificación de acta. Véase también inscripción por vía administrativa.

**Rectificación de acta:**

Acto mediante el cual se corrige o enmienda algún error en un acta de hecho o acto vital, la cual debe ser salvada por la autoridad competente.

**Recuento:**

Número absoluto de una población o de cualquier evento demográfico que ocurre en una zona específica en un determinado periodo de tiempo. Las cifras brutas de los eventos demográficos forman la base para todos los demás análisis y estudios estadísticos.

**Refugiado:**

Persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967).

**Refugiado de facto:**

Persona no reconocida como refugiado según la definición de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y el Protocolo de 1967 que no puede o no desea, por razones válidas, regresar al país de su nacionalidad, o al país de su residencia habitual cuando no tiene nacionalidad. Véanse también desplazado externo, desplazado interno, refugiado.

**Refugiado en el sitio:**

Persona que no es refugiada cuando deja su país de origen pero que se convierte en refugiada en fecha posterior al surgir un temor fundado de persecución. El refugiado en el sitio puede temer la persecución debida a un golpe de Estado o al inicio o intensificación de políticas de represión y de persecución en su país de origen, después de haber salido de este. Una petición en esta categoría puede basarse también en las actividades políticas lícitas que esta lleva a cabo en el país de residencia o de refugio. Véase también refugiado.

**Refugiado en tránsito:**

Refugiado que es admitido temporalmente en el territorio de un Estado, bajo el entendido de que será reubicado en otro. Véanse también refugiado, reasentamiento.

**Registrador civil:**

Funcionario encargado de registrar todos los hechos y actos vitales en un área geográfica definida (país, condado, distrito, municipalidad, parroquia, etc.) y de compilar y oportunamente divulgar los eventos vitales con propósitos legales y estadísticos. Véase oficial de Registro Civil.

**Registro:**

Acto en virtud del cual la administración anota, en la forma prescrita por el derecho objetivo, determinados hechos o actos cuya realización se debe hacer constar en forma auténtica, especialmente a terceros.

**Registro Civil:**

Anotación continua, permanente, obligatoria y universal de la ocurrencia y características de los eventos vitales (nacimientos, adopciones, matrimonios, divorcios y defunciones) y otros eventos de estado civil propios de la población provista por decreto, ley o reglamentación, de acuerdo con los requerimientos legales de cada país. Establece y provee documentación legal para cada uno de los eventos. Estas anotaciones (registros) también son la principal fuente de estadísticas vitales.

**Registro Civil completo:**

Cuando todo hecho y acto vital ocurrido a los miembros de una población de un país en específico (o área), dentro de un período específico, han sido registrados dentro del sistema de Registro Civil y por lo tanto el sistema tiene una cobertura del 100%. Cualquier desviación de una cobertura total es considerada “error de cobertura”.

**Registro consular:**

Cumple para los nacionales residentes en el extranjero o de paso en territorio que no sea el patrio, finalidades análogas a las del Registro Civil en cuanto a nacimientos, matrimonios, defunciones, adopciones, emancipaciones y demás actos relacionados con el estado civil de las personas. Véase trámite consular.

**Registro de defunciones:**

Libro del Registro Civil en que se asientan las partidas de defunción. Véanse partida de defunción, defunción.

**Registro de la población:**

Sistema oficial de recopilación de datos en el que se inscriben continuamente las características demográficas y socioeconómicas de la totalidad o parte de la población. Dinamarca, Suecia e Israel figuran entre los países que mantienen registros universales para fines demográficos, inscribiendo los eventos principales (nacimientos, nupcias, traslados, defunciones, etc.) de cada individuo de modo tal que en cualquier momento se dispone de la información actualizada sobre toda la población. Véase también Registro Civil.

**Registro de matrimonios:**

Aquel en que se anotan, en el Registro Civil, las partidas de matrimonio. Véanse matrimonio, partida de matrimonio.

**Registro de nacimiento:**

Registro oficial de la existencia de una persona que se realiza mediante la inscripción del nacimiento de un menor en el Registro Civil a través de un proceso administrativo estatal. El registro de nacimiento establece el nombre y la nacionalidad de la persona, así como el vínculo de parentesco.

**Registro de personas:**

Registro en el que se asientan los datos de identidad de las personas físicas y los principales hechos que afectan su estado o condición.

**Registro de una estadística vital:**

Documento o registro que contiene los ítems de información concernientes a un evento vital individual y que satisface las exigencias para la compilación de estadísticas vitales. Véase estadísticas vitales.

**Registro extemporáneo:**

Registro de un hecho vital posterior al período designado en las leyes existentes, normas o regulaciones (incluyendo cualquier período de gracia, de existir). Un registro tardío es el registro de un hecho vital luego del período inicial establecido pero dentro de un período de gracia. Por lo general se considera como registro extemporáneo aquellos que tienen lugar luego de un año de transcurrido del hecho vital. Véase registro tardío.

**Registro extemporáneo de nacimientos:**

El que se efectúa después del término establecido por las disposiciones jurídicas o administrativas.

**Registro oportuno:**

Está determinado por la diferencia entre la fecha de ocurrencia y la fecha de registro de un evento al ser comparados con un intervalo específico apuntado por la legislación.

**Registro ordinario de nacimientos:**

El efectuado dentro del plazo establecido por la legislación vigente.

**Registro parroquial:**

Serie de libros que, desde su temprana organización, lleva la iglesia católica, por medio de sus parroquias, en cuanto a los nacimientos, bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones de los fieles. Estos registros han sido el precedente del Registro Civil.

**Registro tardío:**

Registro de un evento vital después del período legal especificado para hacerlo, pero dentro de un período de gracia específico. Usualmente el período de gracia se considera en un máximo de un año después de acontecido el evento vital.

**Reglamento:**

Documentos donde principalmente se manifiesta la función legislativa material de la administración pública, la categoría más general y cuantitativamente más importante de la ley, en sentido lato. Normas jurídicas que da el poder ejecutivo en virtud de la competencia que para ello le atribuyen la constitución y la ley.

**Reinscripción:**

Proceso mediante el cual se inscribe un acta en más de una ocasión.

**Renovación de documentos:**

Se conoce de esta forma al proceso por el cual una persona obtiene un documento posterior o previo a la fecha de expiración del mismo. Véase también validez de un documento.

**Renuncia a la ciudadanía:**

Proceso mediante el cual una persona renuncia al derecho a ser ciudadano de un determinado país. Generalmente con el afán de adquirir una ciudadanía de otro país.

**Repatriación:**

Derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar al país de su nacionalidad en determinadas condiciones. Está previsto en varios instrumentos internacionales: Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario. El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales. Véanse también repatriación involuntaria, retorno, retorno voluntario.

**Repatriación involuntaria:**

Repatriación de refugiados a su país de origen que el país receptor estimula cuando crea circunstancias que no dejan ninguna otra alternativa a los refugiados más que volver a su país. Como la repatriación es un derecho personal (distinto a la expulsión o a la deportación, originalmente vinculadas a la soberanía del Estado), ni el Estado de la nacionalidad ni el de residencia temporal ni el que ejerce la jurisdicción sobre ellos pueden proceder a la repatriación contra la voluntad de una persona elegible, ya se trate de un refugiado o un prisionero de guerra. De acuerdo al derecho internacional contemporáneo los prisioneros de guerra o refugiados que rehúsan ser repatriados, particularmente si tienen motivos de sentir temor en su propio país, deben ser protegidos y beneficiarse, si es posible, de asilo temporal o permanente. Véanse también deportación, repatriación, repatriación voluntaria, retorno, retorno forzoso.

**Repatriación voluntaria:**

Retorno de personas a su país de origen a raíz del deseo libremente expresado de regresar. Véanse también repatriación, repatriación involuntaria, retorno, retorno voluntario asistido.

**Reposición de actas:**

Proceso mediante el cual una persona obtiene un acta de nacimiento, matrimonio y/o defunción anteriormente registrada que ha sido objeto de pérdida, destrucción parcial o total.

**Repositorio de certificados digitales:**

Véase depósito de certificados.



**Residencia:**

Lugar en que se habita por un tiempo determinado. La residencia se distingue del domicilio, que es el lugar de morada fija y permanente. Usualmente residencia significa solo la presencia física como habitante en un sitio determinado, mientras que el domicilio requiere, además de la presencia física, la intención de hacer de él la sede de sus negocios e intereses. Una persona puede tener al mismo tiempo más de una residencia, pero solo un domicilio.

**Restauración de libros:**

Proceso mediante el cual se le da tratamiento especial a los libros que contienen hechos y actos vitales, a fin de prolongar su vida útil y preservar la información en ellos contenida.

**Residencia habitual:**

Lugar en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su periodo diario de descanso. Véanse también domicilio, país de residencia habitual.

**Residencia permanente:**

Derecho otorgado por un Estado a un no nacional para vivir y trabajar de forma permanente (ilimitada) en su territorio. Véase también green card.

**Residencia temporal:**

Derecho otorgado por un Estado a un no nacional para permanecer dentro del territorio geográfico dentro de un periodo definido.

**Retorno:**

Acto de reubicarse dentro de los límites territoriales de un país, como los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, voluntario asistido y espontáneo; y otras subcategorías, que describen a las personas objeto del retorno, como por repatriación (de refugiados).

**Retorno forzoso:**

Regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o a un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial. Véase también deportación.

**Retorno voluntario:**

Regreso independiente o asistido al país de origen, de tránsito o a un tercer país, basado en la libre voluntad de la persona que regresa. Véanse también repatriación, retorno, retorno forzoso, retorno voluntario asistido.

**Retorno voluntario asistido:**

Regreso, con apoyo logístico y financiero, de los solicitantes de asilo rechazados, migrantes objeto de trata, estudiantes desamparados, nacionales calificados y otros migrantes que no pueden o no quieren permanecer en el país receptor y que voluntariamente quieren regresar a su país de origen. Véase también repatriación, retorno.

**Robo de identidad:**

Obtención de información confidencial del usuario, con el fin de que personas no autorizadas puedan utilizarla para suplantar al usuario afectado.

**Rúbrica:**

Rasgo o conjunto de rasgos que, como complemento de la firma, pone el firmante debajo de su nombre y apellido o apellidos.

## S

---

**Salvaguardas de protección a la privacidad:**

Conjunto de medidas de seguridad empleadas para la protección de los datos personales contra riesgos tales como pérdida, acceso no autorizado, destrucción, uso, modificación o divulgación de los mismos.

**Sello de autenticación:**

Marca que se adiciona a un documento para que se le pueda dar el valor probatorio de un documento original.

**Sello de entrada:**

Timbre colocado por el oficial de inmigración de un Estado en el pasaporte o documento de viaje de la persona que ingresa a un país. Precisa la fecha y el lugar de entrada. La mayoría de los países lo estampan en los pasaportes de todas las personas que ingresan, nacionales o no. Véase también visa.

**Separación judicial:**

Desunión de personas casadas, según las leyes de cada país, sin conferir a las partes el derecho a contraer nuevo matrimonio.

**Servicios preconsulares de apoyo:**

Servicios que asisten a los gobiernos y a los migrantes para facilitar las solicitudes de visado antes de someter la solicitud. Ello comprende asistencia para completar los formularios de solicitud de visado; asistencia en compilación de la documentación de apoyo para la solicitud de visados; verificación de los documentos legales, educativos y de empleo; y traducción de documentos.

**Seudónimo:**

Nombre alterno empleado por una persona en lugar del suyo verdadero.

**Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS por sus siglas en inglés):**

Sistema biométrico altamente especializado que compara las huellas dactilares (usualmente de múltiples dedos) enviadas a una base de datos de registros para determinar la identidad de un individuo.

**Sistema biométrico:**

Conjunto de componentes individuales (tales como sensor, algoritmo de procesos y despliegue de resultados) que combinados hacen un sistema de identificación totalmente operativo. Es un sistema automatizado capaz de: a) capturar una muestra biométrica de un usuario; b) extraer y procesar la información biométrica de la muestra; c) almacenar la información extraída de la base de datos; d) comparar la información biométrica con información contenida en una o más fuentes de referencia; e) emitir un juicio del match e indicar si se ha logrado una identificación o verificación del individuo. Puede ser parte de un sistema mayor.

**Sistema de administración de la identidad:**

Infraestructura técnica y organizacional usada para la definición, designación y administración de los atributos de identidad.

**Sistema de estadísticas vitales:**

Proceso de anotación continua y permanente de los hechos vitales y sus características, para permitir el conocimiento completo y exacto de ocurrencias de hechos vitales así como la compilación, procesamiento, análisis, evaluación y la presentación y disseminación de los datos en forma estadística. Véanse también hecho vital, sistema de Registro Civil.

**Sistema de Registro Civil:**

Conjunto de normas institucionales, legales y técnicas de un gobierno para regir la conducta del Registro Civil a lo largo del país en una forma técnica, coherente, coordinada y estandarizada, tomando en consideración circunstancias culturales y sociales particulares de los países. Véase Registro Civil.

**Sistema de registros:**

Conjunto de grupos bajo el control de cualquier organismo del cual se puede obtener información por nombre o por algún número identificador, símbolo u otro documento de identificación particular asignado al individuo.

**Soberanía:**

Concepto de derecho internacional que tiene su base en tres elementos: externo, interno y territorial. El elemento externo de la soberanía es el derecho del Estado para determinar libremente sus relaciones con otros Estados u otras entidades sin el control o restricciones impuestas por otro Estado. Este aspecto de la soberanía se conoce como independencia. El elemento interno de la soberanía es el derecho o competencia exclusiva de un Estado para determinar el carácter de sus propias instituciones, para elaborar sus leyes y asegurar su respeto. El elemento territorial de soberanía es la autoridad exclusiva que ejerce un Estado sobre todas las personas y bienes que se encuentran en ese territorio, incluyendo su subsuelo y su espacio aéreo.

**Subregistro:**

Ausencia de registro de un evento vital, aunque fuere en forma tardía.

**Subregistro de nacimientos:**

Diferencia entre el número de nacimientos estimados, de acuerdo a las correspondientes tablas de vida del período, y el número de nacimientos realmente registrados, expresado como porcentaje del total de nacimientos estimados para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica. Se define como subregistro a la ausencia de registro de un evento vital, aunque

fuere en forma tardía. Se considera que un nacimiento está sub-registrado si no ha sido registrado en el Registro Civil hasta un año después de la fecha de nacimiento.

**Suplantación de identidad:**

Véase robo de identidad.

**Suspensión de los derechos de ciudadano:**

Se da cuando un individuo incumple ciertas condiciones plasmadas en la legislación del Estado del cual es nacional.

## T

---

**Tarjeta de identidad:**

Documento único, auténtico y suficiente de identificación de los ciudadanos hondureños. Este documento lo emite exclusivamente el Registro Nacional de las Personas, constituye el documento de identificación personal y obligatorio para que el ciudadano pueda ejercitar todos los actos políticos, académicos, civiles, financieros, administrativos, judiciales, notariales y policiales.

**Tarjeta de ingreso y de salida:**

Tarjeta completada por una persona antes de o al ingresar en el país de destino y presentada, junto con el pasaporte y el visado, si es requerido, a los funcionarios competentes en los puestos fronterizos de control. Véanse también pasaporte, visa.

**Tasa:**

Frecuencia de los eventos demográficos acaecidos en una población durante un determinado período de tiempo (normalmente un año) dividida entre la población pasible de sufrir el evento durante ese período de tiempo. Indica cuán común es que suceda algún evento. La mayoría de las tasas se expresan por 1.000 habitantes. Las tasas brutas son tasas calculadas para una población completa. Las tasas específicas son tasas computadas para un subgrupo específico, normalmente la población que más se aproxima a la población que puede sufrir el evento.

**Tasa bruta de matrimonios:**

Número de matrimonios por cada 1.000 habitantes durante un año determinado.

**Tasa bruta de mortalidad:**

Número de muertes por cada 1.000 habitantes durante un año determinado.

**Tasa bruta de natalidad:**

Medida de cuantificación de la fecundidad que se refiere al número de nacimientos ocurridos en un cierto lapso. El lapso es casi siempre de un año, y se puede leer como el número de nacimientos de una población para cada 1.000 habitantes en un año.

**Tasa bruta de reproducción:**

Número promedio de hijas que una mujer (o grupo de mujeres) tendría durante su vida si se ajustara a las tasas de fecundidad por edad específica para años particulares durante su período reproductivo. Conocida también como TBR o GRR, por sus siglas en inglés.

**Tasa de abortos:**

Número de abortos por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva durante un año determinado.

**Tasa de crecimiento:**

Tasa a la que crece una población durante un año determinado a causa de aumentos naturales y migración neta, que se expresa como un porcentaje de la población base.

**Tasa de emigración:**

Número de emigrantes que abandonan las áreas de donde provienen, por cada 1.000 habitantes de esa misma área durante un año determinado.

**Tasa de fecundidad:**

Número de nacimientos vivos por cada grupo de 1.000 mujeres entre las edades de 15 a 49 durante un año determinado.

**Tasa de fecundidad conyugal:**

Número de nacidos vivos legítimos por 1.000 mujeres casadas de 15 a 49 años de edad en un año determinado.

**Tasa de identificación:**

Tasa a la cual un individuo es correctamente identificado dentro de la base de datos.

**Tasa de inmigración:**

Número de inmigrantes que llegan a un destino por cada 1.000 habitantes en ese destino en un año determinado.

**Tasa de mortalidad:**

Véase tasa bruta de mortalidad.

**Tasa de mortalidad infantil:**

Número de niños menores de 1 año que fallecen por cada 1.000 nacidos vivos durante un año determinado.

**Tasa de mortalidad materna:**

Número de muertes maternas en un determinado año expresado por 100.000 nacidos vivos para un determinado país, territorio o área geográfica, según reportado por la autoridad sanitaria nacional.

**Tasa de mortalidad neonatal:**

Número de defunciones de niños menores de 28 días en un año determinado por 1.000 nacidos vivos en ese año.

**Tasa de mortalidad perinatal:**

Número de muertes fetales después de 28 semanas de embarazo (muertes fetales tardías) más el número de muertes de niños menores de 7 días por cada 1.000 nacidos vivos.

**Tasa de natalidad:**

Véase tasa bruta de natalidad.

**Tasa de nupcialidad:**

Denominada también tasa bruta de nupcialidad, número de matrimonios por cada 1.000 del total de habitantes durante un año determinado.

**Tasa final de fecundidad:**

Número de hijos nacidos por mujer en una cohorte de mujeres al final del período de reproducción.

**Tasa general de fecundidad:**

Número de nacimientos vivos por cada grupo de 1.000 mujeres entre las edades de 15 a 49 durante un año determinado.

**Tasa global de fecundidad:**

Número promedio de hijos que una mujer habría tenido al final de sus años reproductivos si la misma se hubiera ajustado a las tasas de fecundidad por edad específica durante cada año de su vida reproductiva.

**Tasa neta de migración:**

Muestra el efecto neto que tienen la inmigración y la emigración en la población de un área, expresada como el aumento o la disminución por cada 1.000 habitantes durante un año determinado.

**Testigo:**

Persona que presencia o adquiere directo y verdadero conocimiento de una cosa. En el marco legal, persona que conoce algo y que está legalmente calificada para presentar ese conocimiento en un proceso ante un tribunal. También en el marco legal, una persona que presencia la firma de un documento como un contrato o que da fe de alguna situación.

**Testigo de conocimiento:**

Testigo que, conocido a la vez por el notario, asegura a este sobre la identidad del otorgante.

**Timbre consular:**

Aranceles o tarifas cobradas en los consulados para la prestación de un servicio o trámite.

**Traficante de personas:**

Intermediario que transporta personas que la contratan con el fin de cruzar de manera ilegal la frontera internacionalmente reconocida de un Estado. Véase también trata de personas.

**Tráfico ilícito:**

Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte (de la Convención) del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (Art. 3 (a) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada Transnacional, 2002). El tráfico ilícito, distintamente a la trata, no implica explotación, coerción o violación de los derechos humanos. Véase también trata de personas.

**Trámite consular:**

Variedad de servicios que presta un consulado tales como la emisión de certificaciones, documentos de identidad y pasaportes, además de inscripciones de hechos y actos vitales. Véase también registro consular.

**Trata de personas:**

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Art. 3 (a) del Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000). Véanse también tráfico ilícito, traficante de personas.

**Tratado internacional:**

Acuerdo celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular (Art. (2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969).

**Transcripción:**

En materia de Registro Civil, reproducción íntegra de un escrito.

**Trata de personas:**

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Art. 3 (a) del Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada Transnacional, 2000). Véanse también tráfico ilícito, traficante de personas.

## U

---

**Unión consensual:**

Cohabitación de una pareja no casada por un período prolongado.

**Uno a muchos (1:n):**

Metodología de búsqueda en biometría que compara una referencia con muchas referencias enroladas dentro del sistema para tomar una decisión. La frase está asociada normalmente a tareas de identificación dentro de un conjunto abierto de observaciones.

**Uno a uno (1:1):**

Metodología de búsqueda en biometría que compara una referencia a otra referencia específica enrolada dentro del sistema para tomar una decisión. La frase típicamente se refiere a una tarea de verificación (aunque no todas las tareas de verificación son uno a uno).

## V

---

**Validación:**

Verificación de que algo es correcto o conforme a cierto estándar. En la recolección o digitación de datos, proceso de asegurar que los datos impuestos llenan los requisitos necesarios de la aplicación recolectora de información.

**Validación de la firma:**

Verificación matemática de la firma digital y obtención de las garantías apropiadas.

**Validez de un documento:**

Período durante el cual un documento es considerado válido.

**Verificación:**

Tarea del sistema biométrico para confirmar la aseveración de identidad de un individuo mediante la comparación de una muestra contra una plantilla anteriormente enrolada dentro del sistema.

**Viajero confiable:**

Viajero considerado de bajo riesgo puesto que ha sido sometido a controles de fondo y está inscrito en programas que facilitan el cruce de frontera a través de carriles especiales y quioscos.

**Vinculación de registros:**

Proceso usualmente informático mediante el cual se unen dos o más archivos dentro de uno solo que contiene información seleccionada de individuos o eventos.

**Visa:**

También conocido como visado. Autorización para entrar, salir, permanecer o transitar por un país, que es expedida por las autoridades del país que se pretende visitar.

**Visado de salida:**

Visado otorgado a personas que tienen su visado vencido y que deben extenderlo antes de salir del país.

**Visado de tránsito:**

Visado usualmente valido por tres días o menos que permite a una persona pasar por el país que lo emite, en un viaje hacia un tercer destino.

## Z

---

**Zona fronteriza:**

Porción del territorio terrestre o marítimo colindante con otra nación o Estado vecino en la cual es aplicable la legislación de un Estado.

**Zona metropolitana:**

Gran concentración de población que ocupa un territorio bajo la jurisdicción de varias autoridades locales. De ordinario, un área con 100.000 O más habitantes y que abarca aquellas zonas administrativas limítrofes a la ciudad que están social y económicamente integradas a ella.

**Zona rural:**

Zona poblada, no comprendida en la zona urbana.

**Zona urbana:**

Típicamente, zona con una población de 2.000 O más habitantes. Pero la definición varía de un país a otro.



# BIBLIOGRAFÍA

---



Organización de los Estados Americanos. Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas. (OEA/PUICA) Metodología para la Instalación de Sistemas de Registro Hospitalario. 2013

Documento de trabajo, elaborado por PUICA / OEA, "Simposio sobre registro e identificación en zonas fronterizas", Fecha: 26, 27 de mayo, 2011.

Harbitz Mia y Benítez Juan Carlos. Glosario para Registros Civiles e Identificación. Banco Interamericano de Desarrollo, 2009.

Organización de los Estados Americanos. AG/RES. 2362 (XXXVIII-O/08) Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y "Derecho a la Identidad". [http://www.oas.org/es/sap/docs/dgpe/AG\\_RES\\_2362\\_e.pdf](http://www.oas.org/es/sap/docs/dgpe/AG_RES_2362_e.pdf)

Organización de los Estados Americanos. AG/RES. 2843 (XLIV-O/14) Seguimiento al Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y "Derecho a la Identidad".

Documentación de Campañas de PUICA:

Bolivia: Departamento de Tarija y Santa Cruz

Ecuador: Cantón Huaquillas

Paraguay: Departamento de Alto Paraguay - Chaco Paraguayo

Perú: Provincia de Ayabaca -Piura



Organización de los  
Estados Americanos



Implementada por  
**giz**  
GIZ - German Engineering Group  
an der Deutschen ZUSAMMENARBEIT